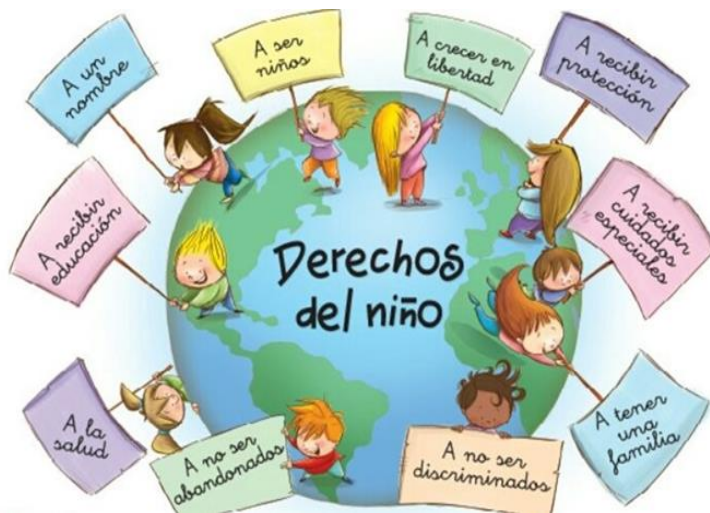


2020/24

I PLAN Y DIAGNOSTICO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.



"LA EDUCACIÓN ES EL ARMA MAS PODEROSA QUE PUEDES USAR PARA CAMBIAR EL MUNDO"

Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
Observaciones	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Página	1/89



INDICE

1. PRESENTACIÓN.
2. INTRODUCCIÓN.
3. FUNDAMENTACIÓN.
4. MARCO NORMATIVO.
5. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL PLAN.
6. METODOLOGÍA.
7. PARTIDA PRESUPUESTARIA.
8. PLAN DE ACTUACION EDUCATIVA Y AREAS DE INTERVENCIÓN.
9. COORDINACIÓN DEL PLAN, DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y SERVICIOS QUE PRESTAN.
10. EVALUACIÓN.
11. TEMPORALIZACIÓN.
12. DIAGNÓSTICO Y REALIDAD LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN NUESTRO MUNICIPIO.
13. ANEXO. BIBLIOGRAFÍA.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	2/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



1. PRESENTACIÓN



El Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia del municipio de Cuevas del Almanzora es un documento que la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, ha elaborado con un alto grado de responsabilidad y atención al constituir el marco de actuación para los programas dirigidos a los niños y niñas de Cuevas del Almanzora. Se trata de un colectivo al que debe de prestarse especial cuidado en base a su condición vulnerable por situación sociológica, psicológica y evolutiva.

El municipio de Cuevas del Almanzora, ha ido articulando servicios, programas y actuaciones dirigidas al desarrollo de la ciudadanía menor de edad desde los ámbitos de la cultura, los servicios sociales, el deporte, la seguridad ciudadana, el trabajo a favor de la igualdad entre los géneros, la educación, y el ocio y tiempo libre. Gracias a ello se puede afirmar que Cuevas del Almanzora cuenta con una buena dotación de dispositivos dirigidos a niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, en este momento, desde el Ayuntamiento se vislumbraba la necesidad de realizar una reflexión sobre la política municipal en materia de infancia y adolescencia aportando el reconocimiento y desarrollo de las nuevas disposiciones normativas y planes en los niveles internacional, estatal y autonómico. Y se basará, además, en los enfoques y paradigmas que buscan dar respuesta a los cambios sociales, fruto de la irrupción de la sociedad del conocimiento, la globalización, el papel de la mujer en la sociedad actual y los nuevos modelos familiares.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	3/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



El Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora viene realizando desde hace años un importante y continuado esfuerzo de protección y promoción de los derechos de la infancia. Poco a poco se van dando pasos importantes como la creación del primer Consejo cuevano de Infancia y Adolescencia en el año 2019, con la aprobación de su Reglamento y la puesta en marcha de los grupos de participación infantil y adolescente.

Aprobar el I Plan de Infancia y Adolescencia será un paso importante, pero sin duda el gran reto está aún por llegar: conseguir una participación real de la infancia más allá de los actos institucionalizados, y conseguir que sus padres y madres entiendan lo importante que son sus opiniones en nuestra agenda diaria.

El Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia del Municipio de Cuevas del Almanzora, abre un nuevo camino de investigación, formación y buena práctica institucional a través de una serie de programas que pretenden contribuir al establecimiento de un sistema permanente de calidad, evaluación y seguimiento de las acciones a emprender. Agradecemos a todos los agentes que han intervenido en su elaboración y especialmente solicitamos que este trabajo se extienda al futuro.

El Alcalde-Presidente
Antonio Fernández Liria



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	4/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		





El Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora viene desarrollando desde hace muchos años múltiples actuaciones dirigidas a la infancia, adolescencia y familias de ocio y tiempo libre, deporte, cultura, medio ambiente, protección social, etc. desde un firme compromiso municipal y una implicada labor profesional. Trabajando, hemos ido aprendiendo a mejorar y adecuar nuestros programas y servicios a las necesidades y demandas de esta población. Lo hemos intentado desde un trabajo en red y coordinado, y por supuesto, contando con la participación de la población cuevana. En este quehacer diario necesitábamos un instrumento que optimizara nuestra labor, con el fin de garantizar los derechos de la infancia y adolescencia y mejorar su calidad de vida.

Este instrumento, el Plan local de infancia y adolescencia, es fruto del esfuerzo, tiempo y dedicación de muchos profesionales que, en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, venimos trabajando dentro de este campo, de profesionales colaboradores de otras instituciones (ámbito escolar, sanitario...), asociaciones y ciudadanía en general. Nuestro agradecimiento a los niños, niñas y adolescentes que han participado en la elaboración de este plan por su colaboración desinteresada; a los niños, niñas y adolescentes del Consejo de la Infancia y a toda la ciudadanía en general.

De la misma manera agradecemos también a todos los grupos políticos municipales, asociaciones y personal experto en la materia consultado, ya que han aportado su reflexión y buen hacer y nos han alentado en este largo camino. Y agradecer también las aportaciones, esfuerzos y gran dedicación profesional del comité técnico, del personal técnico municipal y agentes sociales que han colaborado en la construcción y aprobación del plan. A todos y todas, GRACIAS, teniendo



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	5/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



presente que, sin sus aportaciones, enseñanzas y apoyo, no hubiésemos podido hacer realidad esta publicación.

Concejala-Delegada de Educación y Sanidad

Ana María García Castro



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	6/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



2. INTRODUCCIÓN

El I Plan Integral de Infancia y Adolescencia pretende hacer visible, organizar, racionalizar y coordinar las acciones que se desarrollan desde el Ayuntamiento a favor de la infancia, involucrando a toda la comunidad y en especial a los propios niños y adolescentes en la construcción, realización y seguimiento de la política municipal de Infancia e incorporando el enfoque de derechos en la planificación de dicha política.

De este modo, el presente Plan tiene como ejes centrales la prevención, promoción de derechos y protección, predominando los criterios de integralidad, transversalidad y participación.

Así en el proceso de elaboración se ha contado con la colaboración de profesionales y personas de distintos ámbitos que viven y trabajan con los niños y adolescentes de nuestra ciudad y con los propios niños/as y adolescentes.

La Convención de las Naciones Unidas de 1989 sobre los Derechos del Niño centra la atención en los niños y niñas como sujetos de derechos y potencia el desarrollo de políticas que a su vez empoderen su autonomía. Hasta la CDN los menores eran considerados como educandos o sujetos a proteger, pero desde su aprobación la infancia ha pasado de la práctica invisibilidad, a ser considerada un agente social activo en la construcción y desarrollo de las ciudades en que vivimos. Al ser la infancia particularmente vulnerable, hay una necesidad de crear instrumentos que garanticen los derechos y el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Surgen entonces los Planes Integrales de Infancia con dos ejes fundamentales de trabajo:

- La concepción del niño/niña como sujeto de pleno derecho, según lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Una concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás. Los niños, niñas y adolescentes como sujetos dotados de la capacidad



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	7/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



necesaria para influir en la transformación de sus ciudades. Los niños, niñas y adolescentes ya no son vistos como meros receptores pasivos de la protección de los adultos, sino que han de ser considerados como agentes imprescindibles en la construcción de una democracia más participativa.

- La concepción de la persona como un todo integral y no fragmentado. Las políticas municipales para la infancia han de ser integrales. Han de partir de las demandas, intereses y necesidades de los colectivos implicados, principalmente de los niños, niñas y adolescentes, y también de las asociaciones de madres y padres, del profesorado y del personal técnico que trabaja con la infancia desde diversos ámbitos.

Esta ha sido nuestra referencia para elaborar el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cuevas del Almanzora (2020 –2024).

Son múltiples las intervenciones que desde los diferentes departamentos municipales se desarrollan y que inciden de forma directa e/o indirecta en las personas menores de edad. Por tanto, se hace preciso establecer un enfoque común en el desarrollo de las acciones relacionadas con este sector de la población y desarrollar políticas coordinadas que aseguren y proporcionen cauces de participación, tanto para las personas menores, como para todos los agentes sociales implicados.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cuevas del Almanzora que a continuación se presenta, diseñado para desarrollarse en el período comprendido entre el año 2020 y el año 2024, supone un paso importante y lógico en la política municipal de atención a la infancia y a la adolescencia con el fin de dotarnos de una herramienta de trabajo que garantice una perspectiva integral de la acción municipal.

Así, en el proceso de reflexión y debate para su elaboración se ha contado con la colaboración de profesionales y personas de distintos ámbitos que viven y trabajan con los niños, niñas y adolescentes.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	8/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Este Documento presenta entonces el Plan Local de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, a través del cual Cuevas del Almanzora espera alcanzar el sello de Ciudad Amiga de la Infancia. El objetivo general del Plan es garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la efectiva satisfacción de sus necesidades básicas, mejorando la vida de los niños y las niñas, reconociendo y realizando sus derechos y, por tanto, transformando a mejor la comunidad para el presente y para el futuro.

Este objetivo general se concreta en una serie de objetivos y actuaciones que se trabajan pormenorizadamente en cada una de las áreas de desarrollo del Plan.

Las áreas/concejalías que han participado para la realización del documento son: Cultura, Deportes, Educación, Juventud, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Policía-Local, Protección-Civil, Sanidad, Servicios Sociales, Urbanismo.

El periodo para llevar a cabo este Plan es del año 2020 al año 2024. Somos conscientes que estamos en un proceso de constantes transformaciones sociales que repercuten en las condiciones de vida y de relación en las que viven los niños, niñas y adolescentes de Cuevas del Almanzora. Durante este periodo se evaluará que hay necesidades deficitariamente cubiertas por el Plan y surgirán otras nuevas a las que el Plan no dé respuesta. Será necesario, pues, poner en marcha un procedimiento participativo y de coordinación que permita su seguimiento y evaluación continua.

3. FUNDAMENTACION

La Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Organización de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959 supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos del niño.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	9/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



En 1989, España ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada en Naciones Unidas un año antes. La Convención supuso el inicio de un proceso de cambio social en la percepción y consideración de la infancia.

De este modo los niños y niñas pasan a ser considerados sujetos de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad, al mismo tiempo que se reconoce su vulnerabilidad, y, por tanto, la necesidad de su especial protección y la obligación de todos los poderes públicos de asegurarla.

En base a esta nueva concepción, hoy la atención a la infancia debe ser entendida y expresada como una acción compleja, integral y coordinada en la que convergen, en actuación subsidiaria o simultánea, plurales niveles de responsabilidad: los padres; el entorno familiar; la comunidad, desde la participación solidaria y los sistemas y servicios públicos.

A raíz de este cambio en la forma de percibir y entender la infancia se deriva un importante desarrollo legislativo de sus derechos, así como de su protección. Pero los cambios a los que se ha visto sometida la infancia en los últimos tiempos no son sólo de tipo legislativo, sino que se han dado diversas e importantes transformaciones de tipo demográfico, de cambio de valores, educativos, económicos, políticos, etc. que les afectan directamente y que hacen necesario revisar y adaptar las políticas de infancia y los modelos de intervención a la nueva realidad.

En lo que respecta a nuestro municipio, paralelamente a estas transformaciones, en estos años se ha producido un importante desarrollo y consolidación de actuaciones dirigidas a la infancia en materia de prevención, promoción de derechos y protección.

De acuerdo con los cambios legislativos y con el crecimiento progresivo de actuaciones dirigidas a la infancia en nuestro municipio, se elaboró el I Plan Municipal de Infancia y Juventud 2020-2024 en el que se pretendió integrar las actuaciones dirigidas a este colectivo desde el Área de Educación.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	10/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Entre estas actuaciones podemos destacar el Proyecto para la mediación intercultural y absentismo escolar, la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de compensación educativa de las desigualdades, que se viene realizando desde 2012, los Plenos Infantiles por los Derechos de los Niños y las Niñas, los Talleres y Escuelas de verano o el Servicio de Ludotecas.

Con este I Plan se quiere poner especial énfasis en todos los aspectos preventivos y en las intervenciones en situaciones de riesgo para garantizar que los menores reciban las atenciones que necesitan para su correcto desarrollo dentro del contexto de su propia familia, apoyando especialmente a las familias desfavorecidas y en desventaja social.

Este Plan se sustenta en dos pilares básicos:

- **Trabajar coordinadamente desde todos los ámbitos**, promoviendo mecanismos de coordinación y coherencia de las actuaciones a nivel local e impulsando compromisos de las distintas administraciones y entidades públicas y privadas.

- **Dar protagonismo a la población a la que va dirigido el Plan**, creando espacios y órganos de participación efectiva en los que los niños/as y los adolescentes cuevanos puedan tomar decisiones sobre temas que les afecten y donde se traten los asuntos que a ellos les interesan.

Así pues, el I Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Cuevas del Almanzora se realiza teniendo muy presentes criterios de transversalidad, integralidad y participación, comprometiendo a todas las áreas y servicios municipales implicados, favoreciendo la participación del colectivo infantil y contemplando en todo momento líneas de intervención conjunta y coordinación con todas las administraciones y entidades que contribuyen en mayor o menor medida a la protección de los derechos de los niños/as y adolescentes de nuestra ciudad.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	11/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



4. MARCO NORMATIVO

➤ NORMATIVA INTERNACIONAL

- Declaración de los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1959.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989. Aprobada por la Asamblea de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989 y ratificada por el Estado Español el 30 de noviembre de 1990
- Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92 (Diario Oficial de la Comunidad Europea, 8 de julio de 1992)

➤ NORMATIVA NACIONAL

- Constitución española de 6 de diciembre de 1978.
 - Código Civil
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora De Bases de Régimen Local
 - Ley Orgánica 8/1985 de 4 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
 - Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad
 - Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
 - Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
 - Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.
- *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

➤ NORMATIVA AUTONÓMICA.

- Ley 1/1998, de 20 de abril de los derechos y atención al menor.
- Ley 5/2002, de 16 de diciembre de parejas de hecho.
- Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	12/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor.
- Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción.
- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre de acogimiento residencial de menores.
- Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por la que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.
- Decreto 137/2002, de 30 de abril de apoyo a las familias andaluzas.
- Decreto 37/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/1983, de 1 de diciembre del Defensor del Pueblo Andaluz.
- Decreto 228/1999, de 15 noviembre por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores.
- Decreto 237/1999, de 13 diciembre por el que se regula el Consejo Regional y los Consejos Provinciales de la Infancia.
- Decreto 75/2001, de 13 marzo por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía.
- Ley 16/2011 de 23 de diciembre de Salud Pública de Andalucía.
- Decreto 219/1985, de 9 de octubre sobre la atención de la salud materno infantil.
- Decreto 101/1995, de 18 de abril por el que se determina los derechos de los padres y de los niños en el ámbito sanitario durante el proceso del nacimiento.
- Decreto 246/2005, de 8 de noviembre por el que se regula el ejercicio del derecho de las personas menores de edad a recibir atención sanitaria en condiciones adaptadas a las necesidades propias de su edad y desarrollo y se crea el Consejo de Salud de las Personas Menores de Edad.
- Decreto 60/1999, de 9 de marzo por el que se regula la libre elección de médico general y pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 9 de junio de 1999, por la que se regula el procedimiento de libre elección y se establecen las normas de asignación de médico general y pediatra en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 281/2001, de 26 de diciembre por el que se regula la prestación asistencial dental a la población de 6 a 15 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	13/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- Decreto 415/2008, de 22 de julio por el que se garantiza a la población infantil menor de un año el derecho a la prestación farmacéutica gratuita del sistema sanitario público de Andalucía.
- Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de salud mental en el ámbito del servicio andaluz de salud.
- Orden de 16 de mayo de 2013, por la que se establecen los contenidos mínimos de la formación específica de las personas mediadoras.
- Orden de 16 de mayo de 2013, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción básica, modificación, prórroga y cancelación en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, de designación de persona mediadora y de mediación familiar gratuita y el documento de aceptación del proceso de mediación.
- Orden de 30 de julio de 2007, por la que se crean y regulan los premios Andaluna de Atención a la Infancia, modificada por la Orden 24 de junio de 2009 y la Orden 25 de julio de 2011.
- Orden de 9 de noviembre de 2005, por la que se regula la cooperación entre la Consejería y las Entidades colaboradoras en el acogimiento residencial de menores.
- Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.
- Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.
- Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba el formulario normalizado de la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.
- Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME).
- Corrección de errores de la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueba y publica el instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (VALÓRAME)



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	14/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- Orden 19 de agosto de 2019 por la que se regulan y convocan para el año 2019 los premios “Andalucía + Social”, en el ámbito de los servicios sociales de Andalucía.
- Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA)
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

5. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL PLAN

➤ CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (CDN)

Nuestro Plan Local de la Infancia y Adolescencia se sustenta en la característica fundamental de la Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1989, Naciones Unidas) que es considerar a los niños y adolescentes como sujetos activos de derechos y no sólo objetos de protección. Así mismo destacar que es el único tratado internacional que reconoce el derecho del niño a ser escuchado e informado, a la participación activa. Es sin duda un texto que, produce importantes beneficios para los niños/as ya que, desde el reconocimiento de estos como sujetos jurídicos de derechos se está consiguiendo mejorar notablemente el bienestar global de la infancia.

➤ PRINCIPIOS RECTORES

El Plan parte de la concepción de niñas y niños como sujetos de pleno derecho. Esto es admitir su papel como sujetos activos de la transformación de Cuevas del Almanzora, y en la democracia participativa. Este reconocimiento de derecho requiere, además, que cada niña o niño, o adolescente, coloque junto a su demanda, el compromiso de cumplimiento de unos deberes y responsabilidades en la construcción de una sociedad, de una ciudad que sea una obra común de todas las personas, no sólo de los representantes políticos.

En este contexto es donde se inscribe la necesidad de desarrollar un Plan Local de Infancia y Adolescencia que se sustenta en los siguientes principios:

- Aplicación de la **Convención de los Derechos del Niño** en el ámbito local, lo cual supone:



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	15/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



— Que la Política de infancia deba tener carácter prioritario y ocupar un lugar destacado de entre las políticas generales.

— Que los derechos de los niños y niñas se promuevan, respeten y apliquen.

• Consideración del niño, la niña o adolescente como **sujeto de pleno derecho en su condición de ciudadano o ciudadana**, y no como meros destinatarios/as de nuestros cuidados y atención.

— Favorecer y facilitar su participación en aras a construir la mejor ciudad posible para toda su ciudadanía.

— Tener en cuenta sus opiniones en aquellos temas que les afecten.

— Tener en cuenta sus necesidades, diferentes de las del mundo adulto pero que requieren igualmente de una respuesta por parte de las instituciones y la sociedad.

• Desarrollo de **políticas públicas integrales**, superando la fragmentación y sectorialización de los programas y servicios de atención a las personas menores de edad, y considerando su vida y su persona como una realidad única e infragmentable, que implica una actuación en los diferentes ámbitos de vida y socialización para poder atender así a las necesidades no cubiertas.

• **Coordinación institucional** entre los diferentes departamentos y áreas de la institución municipal y, entre ésta y otras instancias administrativas y sociales que intervienen con la infancia y cuyo ámbito de actuación sea el municipio de Cuevas del Almanzora (ámbito escolar, ámbito sanitario).

• **Sensibilización social** para con la infancia y la adolescencia, de tal manera que adquiera mayor entidad y visibilidad como colectivo de población con derechos, deberes y necesidades específicas.

• Atención a las **nuevas necesidades y realidades**: cambios en la estructura familiar, los procesos migratorios, el impacto de las nuevas tecnologías, nuevas demandas de ocio, la demanda de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, nuevos modelos de configuración urbana, nuevas



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	16/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



tendencias en el consumo de drogas, la visibilización de la violencia familiar y entre iguales, nuevas demandas en educación de valores, etc.

- **Gestión eficaz de los recursos** desde una perspectiva económica y sobre todo social, a través de una planificación integral y adecuada a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

- **Flexibilidad y capacidad de respuesta** para la atención de la totalidad de las necesidades detectadas.

➤ **LA MISIÓN DEL PLAN**

La misión del Plan es coordinar la acción municipal para garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia, y sus familias; optimizando aquellas actuaciones municipales que se dirigen a mejorar su calidad de vida, la promoción de un desarrollo evolutivo adecuado y, la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho.

➤ **COLECTIVOS DESTINATARIOS DEL PLAN**

El Plan Local de Infancia y Familia, desde las diferentes Áreas de este Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, tiene como destinatarios de sus acciones, los siguientes colectivos:

- La población infantil y adolescente que reside en el municipio de Cuevas del Almanzora, desde el nacimiento hasta los 17 años de edad.
- Padres, madres y responsables en general del cuidado y educación de los niños, niñas y adolescentes.
- Asociaciones que dirigen sus acciones a la promoción y protección de las personas menores de edad.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	17/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- Centros educativos.
- Instituciones y profesionales que desarrollan su actividad en la atención a la infancia y adolescencia.
- Ciudadanía en general.

➤ **PRINCIPIOS BÁSICOS Y TRANSVERSALES DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

La elaboración del Plan Local de Infancia y Adolescencia, y en concreto, el diseño de las líneas estratégicas y actuaciones del mismo parte, como premisa básica, del conocimiento, defensa y promoción de los derechos elementales de las personas en general y de los menores en particular, recogidos en la Declaración de Derechos Humanos, en la Declaración de los Derechos del Niño y en la Declaración de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Asimismo, las actuaciones recogidas en este plan consideran los principios, derechos y deberes recogidos en las normativas estatal y autonómica básicas.

Además, el plan incorpora como principios transversales de actuación los siguientes:

- **Igualdad:** El Plan pretende avanzar en la consecución de una sociedad igualitaria en la que todas las personas sean libres, tanto en el ámbito público como en el privado, para desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del sexo, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

- **Perspectiva de Género:** El Plan parte de la necesidad de incorporar esta perspectiva desde el reconocimiento expreso de que el sexo tiene una importancia fundamental en nuestra sociedad y, la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de niñas y niños, de chicas y chicos, adecuando sus objetivos y acciones al principio de igualdad e



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	18/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



incorporando objetivos y acciones específicas para la igualdad, todo ello encaminado a incorporar en dicho Plan el objetivo general de eliminar desigualdades y promover la igualdad de niñas y niños, de chicos y chicas.

- **Interculturalidad:** La sociedad cuevana se compone de personas de diferentes orígenes y culturas. Es preciso fomentar la interrelación de los diversos grupos, así como promover un trato de igual a igual, el respeto a la diferencia, la riqueza de la diversidad y la interacción positiva entre las personas que forman parte de nuestra ciudad.

➤ ÁMBITO Y PERIODO DE APLICACIÓN DEL PLAN

El ámbito de aplicación de este Plan es el establecido para el municipio de Cuevas del Almanzora.

El período de aplicación es de cuatro años, que dura el sello del reconocimiento de Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef (2020-2024).

➤ OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL PLAN

Este Plan de Infancia y Adolescencia asume como finalidad la promoción del bienestar de los niños/as y adolescentes, el desarrollo de sus derechos, así como favorecer su autonomía personal y la integración normalizada, familiar y social de todos los menores en el ámbito del municipio de Cuevas del Almanzora.

Los objetivos del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia de Cuevas del Almanzora, son metas que el plan propone en relación con su población destinataria, y que pueden ser medidas a lo largo y al final del período de aplicación a través de objetivos generales y específicos.

Los objetivos generales planteados en este Plan Local de Infancia y Adolescencia son los siguientes:



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	19/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- 1) Crear y mantener un sistema de información municipal compartido para la mejora del conocimiento de la infancia y adolescencia en Cuevas del Almanzora.
- 2) Mejorar la calidad de los servicios municipales dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- 3) Impulsar nuevas acciones y generar nuevos recursos que permitan mejorar la cobertura de las necesidades.
- 4) Incorporar la perspectiva de infancia y adolescencia en el conjunto de las actuaciones municipales.
- 5) Impulsar acciones o medidas de apoyo a la familia en la crianza y educación de los hijos e hijas.
- 6) Incrementar la representación y la participación activa y directa de la infancia y adolescencia en la vida social del municipio. Fomentar el ejercicio de las cotas de responsabilidad acordes a su momento evolutivo.
- 7) Fomentar valores en la población infantil y adolescente como el de la igualdad real entre mujeres y hombres, de tolerancia y respeto a la diversidad, de respeto y apoyo entre las diversas generaciones.
- 8) Mejorar la cooperación y coordinación entre la administración municipal, otras administraciones públicas, así como entidades y agentes sociales implicados en el ámbito de la infancia y la adolescencia.
- 9) Rentabilizar los recursos actuales, tanto desde la perspectiva de la eficacia y de la eficiencia, como desde el grado de satisfacción de la ciudadanía.

Por todo esto se establece como **objetivos específicos** los siguientes:

- a) Informar, orientar y asesorar a los menores y sus familias sobre los derechos que les asisten y de los recursos existentes para la resolución de sus necesidades y demandas.
- b) Fortalecer la sensibilización y el conocimiento de la sociedad en general sobre los derechos de la infancia promoviendo procesos de implicación, participación y protagonismo activo que faciliten la construcción de la ciudad teniendo en cuenta la perspectiva de los niños/as y adolescentes.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	20/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- c) Impulsar la atención y el apoyo integral a las familias con niños y adolescentes, en el desarrollo de sus funciones parentales, favoreciendo que los menores se desarrollen en un ambiente familiar y social adecuado.
- d) Promover el bienestar y el desarrollo del menor en su medio familiar de origen, preservar la integración familiar y evitar la separación o, si ésta se produjo, procurar la reunificación una vez se hayan superado, compensado o aminorado suficientemente las circunstancias que la determinaron.
- e) Colaborar con las instituciones competentes favoreciendo la atención de las necesidades específicas de los menores infractores en su entorno familiar y social.
- f) Favorecer que los niños y adolescentes de Cuevas del Almanzora tengan una oferta educativa diversificada y de calidad, proporcionándoles los apoyos necesarios que garanticen el acceso a la misma y la igualdad.
- g) Facilitar a los niños/as del Municipio el acceso a la cultura y potenciar el desarrollo de actividades culturales y artísticas.
- h) Fomentar y estimular la práctica físico-deportiva en la infancia y la adolescencia, así como el acceso y la participación de los menores y sus familias en actividades de ocio y tiempo libre promoviendo hábitos saludables.
- i) Fomentar el diseño de una ciudad que se adapte a las necesidades de los niños/as, que contribuya a aumentar su autonomía y a mejorar su calidad de vida.
- j) Fomentar situaciones de igualdad entre los menores del municipio, realizando todas aquellas actuaciones tendentes a una igualdad de oportunidades para aquellos sectores desfavorecidos, al mismo tiempo que sensibilizar sobre las causas de esas posiciones desfavorables o marginales.

6. METODOLOGIA

La elaboración de este I Plan de Infancia y Adolescencia del Municipio de Cuevas del Almanzora, ha tenido diferentes etapas que han supuesto una participación numerosa y activa de políticos,



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	21/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



personal técnico municipal y de otras administraciones, movimiento asociativo y otras entidades relacionadas con la infancia, imprimiéndole un carácter colectivo y transversal.

El punto de partida se inicia en junio del 2017 con la firma del Documento de Adhesión como Municipio Aliado del Programa “Ciudades amigas de la Infancia”, y con la evaluación del Proyecto “Educaciudad”.

La evaluación del Proyecto “Educaciudad” del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, donde se detecta por un lado la necesidad de realizar un trabajo coordinado entre todas las entidades y servicios públicos y o privados que de una u otra forma intervienen en el campo de la Infancia, y por otro, la necesidad de dar protagonismo a los niños y adolescentes en la planificación de las actuaciones a desarrollar.

A continuación, para dar respuesta a la necesidad de coordinación, se crea una Comisión Técnica de Trabajo, en la que participan representantes de las siguientes áreas, administraciones y entidades:

- Policía Municipal
- Concejalía de Educación y Salud
- Concejalía de Medio Ambiente
- Concejalía de Seguridad Ciudadana y Movilidad
- Concejalía de Deporte y Juventud
- Concejalía de Urbanismo y Vivienda
- Concejalía de Bienestar Social e Igualdad
- Concejalía de Participación Ciudadana
- Centro Municipal de la Mujer
- Centro Municipal de la Juventud
- Gerencia de Atención Primaria
- Federación de AMPAS



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	22/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- Directores/as de Centros Educativos

Dicha Comisión se crea con la intención de:

- Aunar los esfuerzos de la Corporación Local en desarrollar políticas sociales que procuren el bienestar de los menores.
- Procurar el cumplimiento de los Derechos recogidos en la Convención de los Derechos del Niño en el municipio, así como impulsar el cumplimiento de la normativa referente a menores tanto en el ámbito nacional como autonómico.
- Dotar de coherencia, desde la Planificación, las actuaciones municipales relativas a la infancia y adolescencia.
- Generar un espacio de trabajo transversal desde todas las áreas municipales.

Como espacio para la participación infantil activa en la vida municipal y facilitar la coordinación entre los diferentes agentes implicados en su bienestar se crea el **Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia**, formado por 32 niño/as , que representan a 7 centros educativos del municipio: C.E.I.P. Nuestra Señora del Carmen, C.E.I.P. Encarnación Asensio Granados, C.E.I.P. Álvarez de Sotomayor, C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario, C.E.I.P. Alarcón Fernández de Arellano, C.P.R. Sierra Almagrera e I.E.S. Jaroso, que celebra su primera sesión el 29/11/2019, coincidiendo con el día internacional de los derechos del niño en este marco, se establece el compromiso de trabajar conjuntamente para la elaboración del I Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia.

En una primera fase se realiza un primer diagnóstico sobre la realidad de la Infancia y Adolescencia en el Municipio. Para ello, se analizan las necesidades, recursos, servicios, programas y actividades dirigidas a la infancia y adolescencia en el ámbito local.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	23/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Posteriormente, se solicita a las distintas áreas municipales y a las entidades que trabajan con la infancia y al colectivo infantil, sus propuestas y sugerencias para la elaboración del plan.

Teniendo en cuenta la información recogida y las directrices de la red Ciudades Amigas de la Infancia, un equipo formado por técnicos de Educación y Salud del Ayuntamiento, elaboran el informe de situación de la Infancia y Adolescencia en el Municipio y en base a éste, el borrador del nuevo plan.

En la fase siguiente se presenta a la Comisión técnica del Ayuntamiento para su análisis y para que realicen las correcciones y sugerencias oportunas, incorporando al plan las recomendaciones aportadas.

Debido al estado de crisis sanitaria mundial hemos tenido que posponer la presentación del plan a los niños/as del consejo de la infancia. Durante toda la realización de dicho plan hemos tenido en cuenta sus aportaciones y sugerencias en reuniones anteriores.

Finalmente, a través de la resolución de alcaldía el 16 de febrero de 2021 será aprobado el I Plan de la Infancia y adolescencia de Cuevas del Almanzora, y posteriormente se dará cuenta en el próximo pleno.

La metodología utilizada ha sido altamente participativa y ha consistido principalmente en:

- Realización de numerosas reuniones de los participantes durante todo el proceso de elaboración del Plan, mediante convocatoria con remisión de orden del día y de las actas correspondientes.
- Análisis e identificación de las necesidades y problemas de los niños/as y adolescentes, con el fin de proponer actuaciones que permitan dar respuesta a sus necesidades presentes y futuras,



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	24/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- Establecimiento de objetivos generales y específicos, así como actuaciones concretas para cada una de las áreas de actuación.

7. PARTIDA PRESUPUESTARIA DEL PLAN.

El Primer Plan de la Infancia y Adolescencia de Cuevas del Almanzora contará con la siguiente partida presupuestaria.

- Año 2020-2021: 3000 euros
- Año 2021-2022: 3000 euros
- Años 2022-2023: 3000 euros
- Año 2023-2024: 3000 euros
- Total: 12.000 euros.

Esta partida presupuestaria será utilizada para contratación de autobús, ya que son 7 colegios representados en el consejo y están situados en diferentes puntos geográficos der Cuevas del Almanzora, también se destinará en material, Jornadas de convivencia, folletos, viajes etc.

8. PLAN DE ACTUACIÓN EDUCATIVA Y ÁREAS DE INTERVENCIÓN

➤ ÁREA DE EDUCACIÓN

a) *Convenio de cooperación entre la Delegación Territorial de Educación de Almería y el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, con la finalidad de prevenir y controlar el absentismo escolar, así como la atención al alumnado inmigrante.*

En 2011 se firma un convenio con el objeto de coordinar los esfuerzos y recursos de las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, el presente Convenio interadministrativo de Cooperación tiene por finalidad prevenir y controlar el absentismo escolar debido a razones familiares y socio-culturales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41.3.a) del Decreto 167/2003, de 17 de junio.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	25/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Su fin es desarrollar actividades que tengan como finalidad el desarrollo de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y atención al alumnado inmigrante en el marco de lo establecido en el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas del municipio de Cuevas del Almanzora.

❖ Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto desarrollar actividades que tengan como finalidad el desarrollo de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y atención al alumnado inmigrante en el marco de lo establecido en el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas del municipio de Cuevas del Almanzora.

Los Proyectos de Intervención Socioeducativa tendrán los siguientes objetivos:

- ♣ Permanencia del alumnado de familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes en las localidades y centros de origen durante todo el curso escolar, para garantizar un proceso educativo sin interrupciones.
- ♣ Colaboración con los centros docentes de la localidad en el seguimiento escolar del alumnado para evitar el absentismo y reforzar su asistencia y permanencia en el sistema educativo.
- ♣ Identificar al alumnado que presente indicadores de riesgo de absentismo, al objeto de prevenirlo.
- ♣ Control y seguimiento del cumplimiento de la escolaridad obligatoria con objeto de garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado.
- ♣ Atención del alumnado fuera del horario lectivo mediante la organización de las actividades e iniciativas que sean necesarias.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	26/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



♣ Atención en las localidades de destino de los escolares que se desplacen temporalmente por motivos laborales de los padres y madres.

♣ Plena incorporación del alumnado inmigrante y de sus familias en el entorno escolar y social.

❖ **Actividades a realizar**

El Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora llevará a cabo con los alumnos y alumnas y sus familias una serie de actuaciones y actividades en el ámbito socio-familiar:

- Realización de Jornadas sobre la Importancia de la Educación.
- Actualización del Estudio social, en base a la escolarización en el barrio del “Realengo” y El paraje “El Moyano”.
- Reuniones y coordinación con ETAE.
- Talleres de Verano.
- Taller de Hábitos saludables.
- Taller de Navidad.

La Entidad Local pone a disposición de este Proyecto a los Técnicos municipales de Educación, así como a la Policía Local.

Se constituye el Equipo Técnico de Absentismo Escolar (ETAE), a instancia de la Delegación Territorial de Educación, compuesto por:

- a. Concejales-Delegados de Educación
- b. Directores de todos los centros educativos
 - C.E.I.P. Asensio Granados
 - C.E.I.P. Álvarez de Sotomayor
 - C.E.I.P. Nuestra Señora del Carmen
 - C.E.I.P. Nuestra Señora del Rosario
 - C.E.I.P. Palomares



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	27/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- C.P.R. Sierra Almagrera
- I.E.S. Jaroso
- c. Orientadores de primaria y secundaria
- d. Trabajadores sociales de Servicios Sociales Comunitarios (SS.SS.CC)
- e. Técnicos de educación
- f. Policía Local

El ETAE se reúne con una frecuencia de una vez al mes, para trabajar con los casos de absentismo del municipio, con los ya existentes y presentar nuevos casos si los hubiera. Y con las siguientes funciones:

- Establecer líneas de actuación, en la zona, para la prevención, seguimiento y erradicación del absentismo escolar en los centros educativos.
- Realizar propuestas a los centros para la prevención y el seguimiento del absentismo de la localidad.
- Desarrollar el seguimiento de los casos de absentismo que se produzcan, realizando propuestas para la intervención en el medio sociofamiliar, designando a las personas responsables para desarrollar esta función.
- Informar a la Comisión Municipal del seguimiento de los casos llevado a cabo por el Equipo.
- Participar en los procesos de derivación de los casos a otras instituciones con competencias en esta materia.

El ETAE sigue las instrucciones de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la educación sobre el desarrollo del procedimiento para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

El acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar, en su punto



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	28/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		

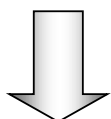


segundo faculta a la Consejería de Educación para establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan, garantizando la participación de todas las administraciones implicadas en el mismo.

❖ **Actuaciones en los casos de absentismo escolar**

Alumnado con faltas de asistencia no justificadas que superan el 25% de los días lectivos u horas de clase (mensual).

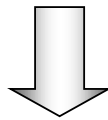
1	ÁMBITO : TUTOR/A
	<p>TAREAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registro de faltas de asistencia (Obligatoria en Portal Séneca) 2. Comunicación a los padres, madres y/o tutores. 3. Entrevista con padres, madres y /o tutores 4. Aplicación de medidas programadas y acordadas con la familia 5. Informar a la Jefatura de Estudios
	<p>TEMPORALIDAD:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo de todo el curso. 2, 3. Cuando se alcance el 25% de faltas de asistencia y/o según Proyecto de centro 4, 5. Según lo establecido en el Proyecto de Centro (máximo al finalizar el mes)
	<p>INSTRUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1,2, Listas de clase o similar, utilidad informática Séneca 3, 4 y 5, Instrumentos y protocolos programados en el Proyecto de Centro.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	29/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



2	ÁMBITO: DIRECCION DE CENTRO
	TAREAS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar los casos de absentismo a propuesta de los tutores y/o Jefatura de Estudios. 2. Comunicar a los padres y madres de alumnos absentistas sobre las responsabilidades en que incurrir. 3. Derivación de casos no resueltos a los Servicios Sociales y/o Equipos Técnicos de absentismo.
	TEMPORALIDAD: <ol style="list-style-type: none"> 1. Durante todo el curso 2. Con inmediatez si la familia no acude a la entrevista del tutor/a y en el mes siguiente a las realizaciones de la misma en el caso de incumplimiento de los acuerdos. 3. Con la máxima inmediatez.
	INSTRUMENTOS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Utilidad informática de Séneca 2. Expediente de derivación con copia de los instrumentos generados.



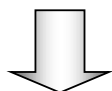
3	
----------	--



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	30/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



<p>TAREAS: EQUIPOS TÉCNICOS DE ABSENTISMO</p>
<p>TAREAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y seguimiento de los casos de absentismo recibidos de los Centros. 2. Realizar propuestas de intervención en el medio sociofamiliar. 3. Designar las personas responsables de desarrollar las intervenciones. 4. Derivación de casos no resueltos a la Comisión Municipal de Absentismo y/o Comisión Provincial de Absentismo.
<p>TEMPORALIDAD:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1, 2 Y 3 Celebración de una reunión mensual (fecha comprendida entre el 1 y el 10 de cada mes para tratar los casos que los Directores de los Centros hubieran derivado con anterioridad) 4. Durante todo el curso. 5. Como máximo transcurridos 15 días desde la recepción del caso.
<p>INSTRUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1, 2 y 3 Actas de las reuniones mensuales. 4 y 5 Elaboración de un expediente con todas las actuaciones realizadas desde el principio del caso: Datos alumno/a, informe de asistencia, documentos de intervención del centro y documentos de intervención de los Servicios Sociales y entidades colaboradoras.



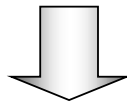
<p>ÁMBITO: COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO</p>
<p>TAREAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar los casos de absentismo que le han sido derivados.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	31/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



4	2. Trasladar a la Comisión Provincial de absentismo los casos de absentismo escolar no resueltos.
	3. Informar a la Comisión Provincial de los casos resueltos con éxito.
	<p>TEMPORALIDAD:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al menos una reunión al trimestre. 2. En cualquier momento, cuando la gravedad del caso lo requiera y no habiendo dado buen resultado las actuaciones anteriores 3. Cuando éstos se produzcan.
	<p>INSTRUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe específico acompañado del acta de la reunión. 2. Acompañar toda la información sobre todas las actuaciones realizadas. 3. Listado nominal.



5	AMBITO: COMISIÓN PROVINCIAL DE ABSENTISMO
	<p>TAREAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de los casos de absentismo que le sean remitidos desde actuaciones anteriores. 2. Comunicar a las familias la situación de absentismo de sus hijos/as.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	32/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



3. Remisión de los casos de absentismo, acompañada de la información correspondiente, a los organismos competentes de la Junta de Andalucía en materia de protección de menores.
TEMPORALIDAD: 1, 2 y 3. En el plazo de 10 días desde la recepción del caso.
INSTRUMENTOS: 1. Registro de los casos recibidos. 2. Carta a los padres de los alumnos absentistas. 3. Solicitud a los organismos competenciales de la Junta de Andalucía en materia de absentismo (Incluir expediente de actuaciones)

❖ **Valoración:**

Tenemos la continuidad del Programa para la prevención y control del absentismo escolar para el curso 2020/2021, realizando las actividades programadas y continuando con las reuniones periódicas del ETAE, que ya quedaron programadas en la última reunión realizada en el curso escolar 2019/20.

Desde las Concejalía de Educación y de Servicios Sociales llevamos un Programa de Prevención de absentismos escolar en marcha. Se empezó a trabajar en el 2003 hasta la actualidad, con unos resultados muy buenos tanto cuantitativamente como cualitativamente hablando, logrando motivar al alumnado y reduciendo el absentismo escolar en los centros educativos en un 38%.

❖ **Programa de prevención de absentismo escolar**

✓ **Justificación de la intervención**

El derecho a la educación y a una escolaridad normalizada de todos los niños, niñas y jóvenes es un factor esencial de progreso y desarrollo de la ciudadanía y de la sociedad en general, la formación y el aprendizaje son elementos básicos de la superación de la exclusión social.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	33/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Sin embargo, uno de los principales problemas con los que nos encontramos los profesionales es la falta de motivación hacia el sistema educativo, tanto de las familias con las que trabajamos como del propio alumnado, ocasionando graves problemas de absentismo, abandono y fracaso escolar.

Por parte de los profesionales el pilar básico para poder prevenir y erradicar esta problemática socio-educativa es la Coordinación Interinstitucional y la implicación de toda la ciudadanía.

Por ellos, el proyecto de Intervención en materia de absentismo escolar, se pone en marcha desde las concejalías de Educación y Servicios Sociales desde el año 2003.

El Absentismo y el abandono escolar temprano en edad obligatoria es una causa de riesgo, en la medida que supone una falta de atención por parte de los progenitores o titulares de la tutela o de la guarda. Se trata de prevenir dicho riesgo social, de prevenir aquellas situaciones que provocan absentismo escolar y que pueden afectar a los menores de nuestro distrito comportando un perjuicio en el desarrollo o bienestar de los niños, niñas y adolescentes en el futuro.

El mencionado Proyecto va dirigido a toda la población y en particular a todos los menores en etapas de educación infantil y primaria, porque una situación de absentismo en estas etapas desemboca, en la mayoría de los casos, en un abandono del sistema educativo en etapas de secundaria y esto es precisamente lo que se trata de evitar. La razón fundamental por la que los menores a edades tan tempranas dejan de asistir al centro educativo es porque las familias no valoran lo suficiente el hecho de que sus menores asistan y justifican con mucha facilidad las ausencias.

La coordinación y comunicación entre los profesionales que intervienen en este proyecto es un elemento básico para el éxito de la prevención del absentismo escolar, porque ninguno de los profesionales tiene capacidad, por sí solo, de dar respuesta plena a realidades complejas, que son las que afectan a los menores y les impide su plena inclusión social y educativa. La coordinación evita doblamientos de energías y solapamientos e implica responsabilidades entre los diferentes actores. La coordinación se sitúa directamente en la comunicación entre todos los que intervienen de cara a



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	34/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



paliar la problemática del absentismo escolar. Es por ello necesario coordinar acciones, y de ésta manera conseguir resultados positivos para todos y todas, implicándonos en una dinámica activa y participativa donde los principales protagonistas sean los menores de nuestro distrito y sus familias.

Sin duda las causas del absentismo y abandono escolar temprano sobrepasan al sistema educativo en sí, necesitando de todas las Administraciones e Instituciones y de sus recursos para poder avanzar en la eliminación de las desventajas de partida y en el impulso del éxito escolar de nuestros alumnos/as.

✓ **Ámbito geográfico**

Todos los centros Educativos de Infantil y Primaria de Cuevas del Almanzora, pero con especial atención al I.E.S. Jaroso, C.E.I.P. Ntra. Sra. Del Carmen y al C.P.R. Sierra Almagrera, concretamente a la sede de Las Herrerías, por ser donde inicialmente se encontraba el mayor porcentaje de población absentista.

✓ **Marco legal y normativo**

El marco legal y normativo en que se apoya nuestra intervención es:

- *Artículo 27 de la Constitución.* Este artículo señala en el punto 4 que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

- *Artículo 11 de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención del menor,* en su punto 4 señala que las Administraciones Públicas de Andalucía velarán por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria en aquellas edades que se establezcan en la legislación educativa vigente. A tal fin, se promoverán programas específicos para prevenir y evitar el Absentismo Escolar.

- *Artículo 10 del Decreto 1997 de 10 de junio* por el que se regula cooperación de las Entidades Locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia Educativa, señala como una de las



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	35/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



actuaciones de las Entidades locales, su contribución, a través de los servicios municipales, a hacer efectiva la asistencia del alumnado al Centro Escolar.

- *Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.* Establece que la Consejería de Educación y Ciencia garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el Absentismo. Para el cumplimiento de este mandato legal, la Consejería de Educación y Ciencia ha puesto en marcha un Plan para fomentar la igualdad de Derechos en la Educación, uno de cuyos objetivos es conseguir la integración de los colectivos socialmente desfavorecidos, adoptando medidas para prevenir y erradicar el absentismo escolar originado por motivos socioeconómicos, culturales o de cualquier otra índole.

- *Ley de Educación Andaluza* en su artículo 174 establece que la Administración Educativa y las Administraciones Locales podrán colaborar en la prestación del servicio educativo.

- *Acuerdo de 25 de noviembre de 2003,* del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. Se establece en relación a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, desarrollar, entre los organismos afectados y competentes en esta materia, determinados aspectos organizativos y estructurales en relación a los modos de proceder en los distintos ámbitos de competencias y coordinación en materia de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, en especial en los concerniente al ámbito escolar.

- *Orden de 19 de septiembre de 2005,* por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la prevención, seguimiento y control del Absentismo Escolar pretende desarrollar, desde los distintos ámbitos de intervención (escolar, sociofamiliar e institucional), aquellas medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar el Absentismo Escolar.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	36/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



✓ **Fundamentación**

El objetivo fundamental del programa es erradicar el absentismo escolar, con lo cual prevenimos el fracaso escolar.

✓ **Duración**

El proyecto está diseñado para una duración continua, ya que los objetivos a cumplir son metas a largo tiempo, pero se cerrarán datos y evaluación al final de cada curso académico, siendo su puesta en marcha inicial en el curso 2003/2004, y con una nueva puesta en marcha en el curso 2020/2021.

✓ **Objetivos**

a) Objetivo general

1. Erradicar el absentismo escolar, a través de un estudio y seguimiento personal y familiar, haciendo especial hincapié, en la paternidad responsable, la motivación y la coordinación con los recursos escolares y de la comunidad.

2. Escolarización de menores en edad escolar no escolarizados.

b) Objetivos específicos:

1. Detectar y analizar las causas del absentismo escolar.

2. Realizar una intervención familiar en algunos casos, promoviendo normas e información necesaria que sensibilicen a las familias con problemas de absentismo, incidiendo en la causa que la provoca.

3. Informar a las familias para que comprendan que todo lo relacionado con el desarrollo de sus hijos es su responsabilidad y que no solo la alimentación es importante, sino que lo es también la educación, la higiene y la salud.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	37/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



4. Orientar a los niños en la participación de actividades lúdicas y deportivas, intentando a través de tareas dinámicas y reforzantes para el niño, acercarle a las condiciones y exigencias que le manda la escuela (esfuerzo, cooperación, puntualidad).
5. Coordinar los recursos existentes en el municipio para la intervención familiar.
6. Promocionar la intervención en el área de la educación con otras áreas como a salud (nutrición, higiene, vacunación, etc.).

✓ **Metodología y actividades**

La metodología empleada se divide en dos fases de intervención que se interrelacionan y que, pese a su secuencialidad a la hora de plasmarlas por escrito, en ocasiones se llevarán a cabo paralelamente.

○ **1ª Fase: La escuela.**

Los tutores realizan un seguimiento continuado de las faltas de asistencia, siguiendo el proceso establecido para ello por cada centro.

El tutor contacta con la familia, si responde se realiza el seguimiento desde el centro. Si no responde, la dirección del Centro se pondrá en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios y técnicos responsables del proyecto.

○ **2ª Fase: Intervención.**

El técnico responsable contacta con la tutoría del/la menor y la familia.

A partir de aquí se realiza una propuesta de intervención, coordinando las tareas de los sectores implicados. Según el diagnóstico del caso se prepara un plan de intervención en los ámbitos necesarios, con las siguientes actuaciones:



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	38/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- Visita domiciliaria con el fin de poder conocer la situación socio-familiar del menor y analizar los factores del absentismo escolar o de la/s problemática/s en el colegio.
- Elaboración y actualización de fichas personales y familiares de alumnos con más de cinco sesiones al mes sin justificar.
- Recogida de partes mensuales de los centros educativos, dejando constancia de sus faltas o asistencia cada día lectivo en su ficha personal.
- Entrevistas periódicas al clan familiar, con el fin de lanzar mensajes de modificación de conducta o de mejora en la actuación con respecto a sus hijos.
- Análisis de las causas y circunstancias que propician el absentismo, a través de la intervención con familias.
- Si no responde a la intervención se realiza un informe para los Servicios Sociales Comunitarios, con el fin de establecer pautas de actuaciones oportunas.
- Solicitar a las familias más necesitadas becas de libros y comedor, que oferta la Delegación de Educación para paliar el absentismo.
- Comprobación del número de alumnos sin escolarizar, para prever su escolarización en años posteriores.
- Escolarización de niños de otras nacionalidades.
- Colaboración y apoyo en algunas familias en cuanto a la escolarización de sus hijos.
- Mandar cartas a los padres de alumnos absentistas para informarles del número de faltas y notificarles que tales hechos pueden ser un presunto delito contra los derechos y deberes familiares.
- Intervención conjunta entre el Trabajador Social del Centro de Salud, personal del Equipo Directivo de la E.S.O., Psicólogo, Trabajadora Social de Servicios Sociales



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	39/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Comunitarios, y Trabajadora Social del proyecto en 1º, 2º, 3º, y 4º de la E.S.O. en aquellas familias que presentan “perfil de niño/a absentista”.

• Organización y realización de talleres de ocio y tiempo libre en el Aula del Realengo:

- Taller de arcilla
- Papiroflexia
- Caretas
- Reciclado
- Taller de Naturaleza Viva
- Teatro
- Día de la Vieja
- Plastilina
- Tradiciones culturales
- La Cultura del Agua

✓ **Equipo profesional**

- Concejalía de Servicios Sociales
- Concejalía de Educación
- Equipo Directivo y profesorado de los centros escolares.
- Policía Local.
- Orientadora del Equipo de orientación de educación.
- Servicios sociales comunitarios.

❖ **Evaluación.**

La realización del proyecto de Absentismo Escolar, va encaminado hacia el logro de los diversos objetivos, dirigidos hacia la disminución y posible erradicación del Absentismo Escolar, implicando con ello y para ello, tanto a los profesionales de los Servicios Sociales, como de Educación, así como el Centro implicado.

El plan de ejecución, tal como se ha propuesto, se ha realizado de forma sistematizada a través de todo el proceso de trabajo.

El objetivo fundamental de la evaluación se centra en la facilitación de la toma de decisiones, averiguando y valorando el grado de idoneidad, eficacia, y eficiencia de dicho programa.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	40/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Los elementos a evaluar en el programa son:

- *Evaluación de las necesidades:* se ha realizado un análisis de la realidad, diagnóstico o detección, recurriendo a los Servicios Sociales Comunitarios, para solucionar en la medida de lo posible esa necesidad. Entre las necesidades que padece este colectivo, está la falta de material escolar, alimentación precaria, etc., para las cuales se solicitan las becas de libros y comedor a la Delegación de Educación como medida para paliar el absentismo.
- *Evaluación del diseño:* Evaluando su coherencia, idoneidad y aplicación al sector de población objeto de estudio.
- *Evaluación del proceso:* Se evalúa el nivel de participación de todo el equipo profesional y en este caso, la participación de la población objeto del programa.
- *Evaluación de los resultados:* Que el programa llegue a toda la población objeto de la problemática a través de la intervención continuada de la figura de la Trabajadora Social del proyecto, no como controladora sino como mediadora con la escuela y el resto de la comunidad. Teniendo siempre en cuenta, que hay familias reacias a la aceptación de las normas, ideas y horarios del colegio que no están dentro de su escala de valores. Con esfuerzo y constancia esperamos que se produzcan cambios de actitudes, que nos faciliten la labor al aceptar, que lo que tratamos es de eliminar perjuicios y barreras que producen la marginación a través de la adquisición de hábitos y costumbres que les permitan establecerse e integrarse como miembros de la sociedad en que vivimos.
 - o Los indicadores de Evaluación serán los siguientes:
 - Adecuación de las actividades para la consecución de los objetivos.
 - Grado de implicación del profesorado.
 - Grado de implicación de los alumnos/as.
 - Grado de implicación de las familias.
 - Grado de implicación de los colaboradores.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	41/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- Grado de consecución de los objetivos.
- Impacto de las actividades en la reducción del problema.
- Coordinación del proyecto.
- Grado de difusión de la campaña.
- Consenso en las actividades.

➤ **AREA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS PARA FORMAR A UNA CIUDADANIA A FAVOR DE LA CONSECUCCIÓN DE UN ENTORNO CULTO, SOLIDARIO Y SOSTENIBLE.**

❖ **JUVENTUD**

Desde esté área se pretende la formación ciudadana y personal de las edades comprendidas en la adolescencia. A continuación, detallamos las actividades y programas desarrollados, todos ellos en general dirigidos a población de edades comprendías entre los 12 y los 16 años.

✓ **CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL (CIJ)**

OBJETIVOS GENERALES:

Prestar un servicio permanente de información, asesoramiento y documentación a los jóvenes del municipio y aquéllos de otras localidades que nos visitan, sobre los temas y asuntos que afectan su vida cotidiana, que sirva a sus propósitos personales y favorezca el acceso a las diferentes oportunidades sociales.

Los temas que abordamos se encuadran, como la mayoría de C.I.J. de nuestro país, en los siguientes apartados: *Convocatorias* diversas, *Educación*, *Trabajo*, *Cultura*, *Tiempo Libre*, *Deportes*, *Programas de Juventud*, *Derechos y Deberes* -Consumo, *Vivienda*, etc.-, *Participación*, *Salud*, *Sociedad* -asuntos sociales- y servicios diversos de *Información*.

La principal función del CIJ es servicio de **INFORMACIÓN**:



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	42/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Consiste esencialmente en prestar un Servicio de atención al público, mediante la acogida personal en la sede del Centro, por correspondencia o por consulta telefónica o E-mail. A través de una escucha personalizada al usuario, se pretende ofrecer una información plural, dinámica y pertinente, de carácter no discriminatorio. En esta misión y en el resto de actuaciones del Centro Informa joven se adoptan los criterios generales de la **Carta Europea de la Información para Jóvenes** aprobada en Bratislava (República Eslovaca) el 19 de noviembre de 2004 por la 15ª Asamblea General de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento para los Jóvenes (ERYICA), así como los Principios para la Información Juvenil On-Line, aprobados en diciembre de 2009.

✓ **PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL**

Información y/o tramitación sobre:

- Residencias escolares
- Campamentos de verano de Diputación
- Cursos de inglés en el extranjero
- Homologación de títulos universitarios extranjeros
- Carnet internacional de estudiante
- Carnet Joven

❖ **PROGRAMA DE DIPUTACIÓN: "PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD":**

- "Estrés ante los exámenes"
- Taller de Educación para la Salud y Estrategias contra las adicciones.
- Programa de Jóvenes y Nuevas Tecnologías.

❖ **PROGRAMA DE DIPUTACIÓN: "REVISTA JUVENIL"**

REVISTA JUVENIL destinada a jóvenes de 14 a 30 años.

✓ **PUNTO DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIO**

a) **SELECTIVIDAD:** De Junio a septiembre

- Consultas y reclamaciones o dobles correcciones.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	43/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- b) PREINSCRIPCIÓN: De Junio a Septiembre (Andalucía y otras comunidades como Madrid, Valencia, Murcia...)
- Listas de adjudicación y reserva de plaza
 - Consultas listado de resultados hasta noviembre
- c) MATRICULAS DE UNIVERSIDAD:
- Información
 - Alojamiento universitario
 - Planes de Estudio
- d) TRASLADO EXPEDIENTES DE UNIVERSIDAD:
- Información y tramitación
- e) BECAS MINISTERIO DE EDUCACIÓN:
- Universidad
 - Bachillerato
 - Ciclos formativos, grado superior y medio
 - Otros niveles educativos (CPDI)
- f) AUTOMATRÍCULAS:
- Información, realización y tramitación
- g) CURSO DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD:
- Información y matrículas
- h) CONSULTAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE BECAS:
- Alegaciones a Becas denegadas
 - Consulta estado tramitación



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	44/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



✓ **ACTIVIDADES, TALLERES Y CURSOS, consolidadas y/o puntuales:**

- Stand y participación en Fajú
- Preinscripción y auto matricula: 1º Ciclos Universidades Andaluzas
- I Maratón Videojuegos en Línea
- Taller “Mi botiquín de primeros auxilios”
- Taller “Higiene postural”
- Taller de Malabares
- Curso Taller dinamización para asociaciones.
- Información juvenil y carnet Joven
- Rutas senderistas
- RUTA EL LITORAL MARINO DE CUEVAS E INTRODUCCIÓN AL BUCEO
- CURSO TALLER “El Ecosistema marino. El bosque sumergido”
- RUTA del buen tapeo en Cuevas del Almanzora
- RUTA-TALLER del esparto
- GYNKANA JUVENIL
- Jornadas de convivencia
- Malabares Fantásticos
- Jornadas sobre la prevención del tabaquismo

✓ **EL CENTRO DE LA MUJER**

El Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora está formado por una informadora, una asesora jurídica y una orientadora de empleo.

Desde él se realizan numerosas funciones, la principal es la de información a la mujer, que más adelante detallaremos, pero también se ayuda activamente en la búsqueda de empleo en mujeres y se realizan actividades, tanto de sensibilización, concienciación, deportivas, culturales, conmemorativas..... dirigidas a mujeres y a prevención y concienciación en la infancia.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	45/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



❖ **CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER**

El Centro Municipal de Información a la Mujer es un servicio específico creado por el Instituto Andaluz de la Mujer en convenio con el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, que tiene como objetivo general: “Informar, formar, sensibilizar y fomentar la participación en materia de igualdad de oportunidades” y desde donde se articulan intervenciones globales dirigida a las mujeres del municipio.

❖ **OBJETIVOS:**

- Sensibilizar y educar a la población sobre temas de Género.
- Prevenir actitudes sexistas y comportamientos violentos hacia las mujeres.
- Orientación y formación para el colectivo de mujeres.
- Promoción de Hábitos Saludables.
- Fomento de las Habilidades Sociales
- Informar, formar, sensibilizar y fomentar la participación en materia de igualdad de oportunidades

❖ **COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES:**

Una parte de las actividades del Centro de la mujer se planifican en coordinación con los centros escolares del municipio, para formar a los menores en materia de igualdad, prevención de acoso escolar e información sobre violencia de género.

-**Viajes culturales**, un viaje al año, con el objetivo de fomentar la participación de la mujer en actos lúdicos-culturales y conocer pueblos de otras provincias dotadas de patrimonio histórico y cultural.

-**Curso de Informática básica para mujeres**, con el objetivo de dotas a las mujeres de conocimientos informáticos básicos, que quieran acceder por primera vez a la sociedad de la información, así como ampliar su formación actual.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	46/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- **Colocación de pancarta "25 de noviembre"**, actividad de carácter anual, con motivo del día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, en la fachada del ayuntamiento, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la población en general sobre la violencia de género. Mostrar la repulsa contra la violencia hacia las mujeres y también hacia otras víctimas, que son los menores.
- **Concurso de lemas o frases**, dirigido a los escolares de 5º y 6º de primaria de todos los centros educativos del municipio, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de promover una sociedad libre de desigualdades entre hombres y mujeres y sin violencia.
- **Charla sobre la prevención de la violencia de género y recursos disponibles**, de carácter anual impartidas por la psicóloga de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer en Almería, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la población en general sobre la violencia de género y mostrar los recursos disponibles que se le ofrecen a las mujeres tanto a nivel municipal como a nivel provincial.
- **Stand Informativo Conmemorativo del 25 de noviembre**, de carácter anual, se coloca en el mercado municipal, con reparto y colocación de pin de lazos blancos, Cartelería de la campaña y revistas Meridiana, difusión del teléfono 902 200 999 y material alusivo a la prevención de violencia de género, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la población en general sobre la violencia de género.
- **Actos "25 noviembre"** en centros educativos, todos los años se realizan diferentes actividades en relación a la conmemoración de ese día, y se lee un manifiesto, con el objetivo de sensibilizar y concienciar a la comunidad educativa en general sobre la violencia de género.
- **Taller de juguetes NO bélicos y No sexistas**, es un taller dirigido a niños y niñas, bajo el lema "la violencia no es un juego", donde se han elaborado juguetes y manualidades con materiales siempre reciclables con motivos navideños, ya que se celebra durante las vacaciones de navidad, y siempre



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	47/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



no bélicos ni sexistas, con el objetivo de fomentar la participación de los niños y niñas en actividades no violentas y no sexistas.

- **Jornada "Súbete al empleo"**, la unidad móvil itinerante al Empleo, de la FAAM, está concebida para acercar y hacer llegar los recursos en materia de Formación y Empleo a las personas con discapacidad residentes en zonas rurales, con el objetivo de orientar laboralmente a las personas con discapacidad y a las empresas.

- **Feria del Libro**, todos los años en torno al Día Internacional de la Mujer, stand colocado en el mercadillo municipal de información y venta de libros, en el que se ha hecho un descuento sobre el precio de venta al público.

Se ha obsequiado a las mujeres que han adquirido algún libro con lápices y diversos separadores de libros.

Objetivo: Fomentar hábitos de lectura en el colectivo femenino, difundir libros de lectura y acercar el Centro Municipal de Información a la Mujer, a la población.

- **Charla:** Profesiones no representadas por mujeres, son charlas a cargo de mujeres que desarrollan trabajos que habitualmente son ejercidos por hombres, han participado la coordinadora de protección civil, 3 mujeres del cuerpo de la Guardia Civil, pertenecientes a las Áreas de Trafico, Oficina y Cuerpo Especial, y una conductora de máquina barredora.

Objetivo: sensibilizar a la comunidad educativa sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

- **Obra de teatro:** "Aspirina para dos", Obra de teatro, a cargo de la compañía Jacaranda, con objeto de sensibilizar a la población en general de la problemática actual de las crisis matrimoniales.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	48/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- **Exposición "Arte de Mujeres"**, actividad consolidada de carácter anual, que se realiza siempre en marzo, en la que se expone una muestra de trabajos elaborados por mujeres en sus diferentes técnicas (bordados, pintura, punto de cruz, bolillo, reciclaje, pack wok, costura, tiffany, restauración de muebles antiguos, complementos de fieltro...).

Objetivo: fomentar la autoestima de las mujeres a través de los trabajos elaborados artesanalmente por ellas, dándoles el valor que tienen.

- **Jornadas de salud**, actividad consolidada de carácter anual, celebrando el "Día Internacional de la Salud de las Mujeres" en la que se realiza una jornada de convivencia en un Spa de la provincia.

Objetivo: fomentar los hábitos saludables y la convivencia entre las mujeres del municipio.

- **Taller de Biodanza**, es un sistema de integración humana, renovación orgánica, reeducación afectiva y reaprendizaje de las funciones originarias de la vida, utilizando la música, el movimiento y el grupo, taller de carácter mensual.

Objetivo: dar a conocer a las mujeres, un sistema de crecimiento personal orientado al estudio y al fortalecimiento de la expresión de los potenciales humanos a través de la música y crear un espacio en el que cada mujer consiga mostrarse y crecer en libertad.

- **Taller permanente de Yoga**, con el fin de promover técnicas para intentar conseguir atreves del Yoga, el bienestar de nuestro cuerpo y de mente.

- **Taller permanente de danza oriental**, se quiere conseguir una mejora del cuerpo y de la mente, aportando un mejor nivel físico, ya que se trabaja por separado cada parte del cuerpo y en especial la zona pélvica abdominal.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	49/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Objetivo: promover técnicas para intentar conseguir mediante la danza oriental, el bienestar físico y el control de la mente, como fuente de salud, y promover actitudes positivas en la mujer, dando a conocer los beneficios de esta danza, eliminando prejuicios.

- **Taller de defensa personal**, de carácter bianual, dirigido a mujeres de la localidad.

Objetivo: fomentar en las mujeres sentimientos de confianza ante episodios amenazantes, se centra en la enseñanza de técnicas teórico-prácticas no agresivas para que las alumnas aprendan a evitar las situaciones peligrosas o de agresión.

- **Taller de fotografía digital**, dirigido a toda la población con sesiones teórico-prácticas.

Objetivo: dar a conocer los elementos básicos de una cámara digital, funciones, así como encuadres, y retoques fotográficos.

- **Jornadas de Stretching Global**, de carácter bianual. El Stretching es una técnica corporal que, a través de la colocación del cuerpo en distintas posturas, se estiran, se abre, y relajan, distintas zonas del cuerpo.

Objetivo: dar a conocer la técnica del Stretching, conseguir beneficios saludables a través de técnicas corporales, de colocación del cuerpo en distintas posturas.

➤ **ÁREA DE COLECTIVOS EN DIFICULTADES DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL**

✓ **PROYECTO “CRECIENDO EN EL REALENGO”**

Es un proyecto permanente centrado en una zona Barriada El Realengo, en la que se viene trabajando desde el año 2000 de una forma permanente.

El Realengo es una zona de especial transformación social, situada geográficamente en la parte Alta del pueblo y tras el castillo, a espaldas de éste, se sitúan los asentamientos de origen trogloditas (Cuevas escurbadas en la pared de las pequeñas protuberancias arenosas de fácil excavación). Estos



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	50/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



asentamientos se vieron seriamente afectados en las inundaciones del año 1.973, sufriendo derrumbes y la población se trasladó al Pueblo. Las familias más afectadas con muy pocos recursos fueron realojadas en casetas prefabricadas y posteriormente a principios de los años 80 en viviendas sociales.

Geográficamente están separadas del resto del casco urbano por el Castillo y sus Murallas, en accidentes geográficos, el barranco y los cabezos donde están situadas las Cuevas.

❖ **DATOS TÉCNICOS**

- **LOCALIZACION:** Cuevas del Almanzora, Almería
- **AMBITO TERRITORIAL:** Municipal
- **RESPONSABLES:** Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y las Concejalías de Educación y Servicios Sociales.

❖ **PROYECTO:** Se enmarca en el Plan de Servicios Sociales dentro del Área de Intervención e Investigación, en el Programa Marco de Convivencia y Reinserción.

❖ **JUSTIFICACIÓN:**

El Realengo es un barrio de Cuevas del Almanzora con unas características distintivas debido a las peculiaridades de la población que lo conforma, la mayor parte familias de etnia gitana con un amplio número de menores y adolescentes, así como familias inmigrantes y con pocos recursos económicos. Por ello se puede decir que en esta población confluyen multiplicidad de factores de riesgo tanto a nivel familiar: relaciones conflictivas de pareja, problemas de comunicación, normas familiares ausentes o inadecuadas, desorganización doméstica, rechazo social, etc.... y a nivel individual: desempleo, trastornos psíquicos, rol paternal no asumido, conductas desadaptadas (alcoholismo, drogadicción,).



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	51/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Son situaciones familiares crónicas que inciden muy negativamente en el desarrollo de los menores por lo que se requiere desde los SS.SS.CC una intervención adecuada, que garantice el cumplimiento de los derechos del menor.

Este barrio ya viene siendo objeto de intervenciones sistemáticas desde hace unos años, con la existencia de una trabajadora social contratada por el Ayuntamiento encargada de llevar a cabo actuaciones de transformación social con toda la población del lugar.

❖ CARACTERÍSTICAS GENERALES

- **Destinatarios/Sector:** Familias del Barrio El Realengo
- **Nº beneficiarios directos:** 530
- **Beneficiarios indirectos:** menores y familias
- **Áreas de intervención:** salud, social, educativa,
- **Niveles de intervención:** individual y grupal
- **Aspectos:** alimentación, higiene, salud, educación, convivencia y habilidades sociales.

❖ OBJETIVOS

- Concienciar a las familias de la realidad en la que viven y cómo aprovechar los mecanismos a su alcance para mejorar su situación.
- Educar a familias y menores en las estrategias necesarias para afrontar con éxito las dificultades y situaciones de riesgo social que puedan padecer o estén padeciendo.
- Responder a la necesidad de información y formación de los padres y madres para una adecuada educación de los hijos que lleve a desarrollar el bienestar familiar y les ayude en el desempeño de su rol parental.

❖ METODOLOGÍA

Se buscará sobre todo la participación activa de todas las familias con menores a su cargo, por lo que el recurso más utilizado será la motivación, intentando en todo momento conectar con sus intereses y necesidades, partiendo siempre que sea posible de sus propias demandas informativas y formativas. Por ello habrá en el proyecto unas grandes etapas bien delimitadas:



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	52/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



1ª Toma de contacto: evaluación de necesidades y demandas.

2ª Planificación de actividades en base a lo obtenido en la primera fase, a los objetivos del proyecto y a los recursos disponibles.

3ª Desarrollo de las actividades.

4ª Evaluación conjunta de todo el proceso y del resultado alcanzado.

Las actividades se harán por un lado en torno a los núcleos de interés manifestados por los participantes, así como los que se consideren oportunos por los técnicos del proyecto en relación a las áreas básicas a tratar. Las actividades se organizarán en tres grupos:

1. Dirigidas a los padres.
2. Dirigidas a los menores (>de 11 años)
3. Dirigidas a adolescentes (< de 11 años)

Se desarrollarán sobre todo mediante técnicas de dinámica de grupo como son los debates, charlas-coloquio, dramatizaciones, simulaciones, video-fórum, etc... También se podrán preparar semanas culturales y salidas de ocio con los menores (convivencias), así como talleres de actividades (Ej. Taller de salud, Taller de Animación a la Lectura, Taller de Pintura, etc....).

Se tratará sobre todo de utilizar los recursos disponibles en la zona por lo que los talleres podrán ser dirigidos por cualquiera que quiera participar y domine medianamente aquello en lo que pretende formar.

En definitiva, las características básicas de la metodología a utilizar serán: participativa, motivadora, realista, constructiva y activa.

Los niveles de actuación, áreas básicas y aspectos a trabajar serán los siguientes:

NIVELES	ÁREAS	ASPECTOS
---------	-------	----------



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	53/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



	1. Salud	Alimentación Higiene Salud física Salud psíquica Personalidad Conductas desadaptadas
	2. Educativa	Comportamientos y actitudes Motivación para el estudio
GRUPAL E INDIVIDUAL	3. Laboral	Orientación educativa y laboral
PADRES MENORES ADOLESCENTES	4. Hábitat	Adecuación Organización Higiene/limpieza
	5. Paterno-filial	Interacciones Comunicación Emocionales Rol parental
	6. Social	Relaciones Ocio Y Culturales



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	54/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



❖ **PLANIFICACIÓN**

a) Coordinación interna

Coordinación estrecha de los miembros del equipo del centro con la trabajadora social encargada del proyecto de transformación social del barrio El Realengo para la realización de actividades.

b) Coordinación externa

Con los distintos organismos públicos y privados de la comarca que puedan facilitar información

c) Participación de los/as usuarios/as

Se tendrá en cuenta:

- Punto de partida será siempre que sea posible sus motivaciones, inquietudes e intereses mediante la toma de conciencia de su necesaria implicación en la educación de sus hijos/as.
- Participación activa y compromiso en el proceso de cambio
- Implicación de la población y sus agentes sociales
- Entrevistas individualizadas a demanda de los participantes.

❖ **EVALUACIÓN**

El fin más importante de la evaluación será comprobar la adecuación del proyecto a la realidad de este municipio por lo que tendrá un doble carácter:

- **Formativa** o procesual: Será formativa en cuanto que pretenderá ir revisando el proyecto y sus efectos durante el proceso de aplicación del mismo, con objeto de poder ir introduciendo aquellas modificaciones que se vayan considerando oportunas y que lleven al mejor logro de los objetivos propuestos en el proyecto. Por lo tanto, este proyecto tendrá un carácter abierto hacía el cambio para la mejora.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	55/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



En la evaluación formativa, predominarán la observación sistemática e incidental y la entrevista individual y grupal (mensuales a todos los padres y madres). Puede ser útil también el uso de un diario de todo el proyecto.

- **Sumativa** o de producto: Será Sumativa en lo referente al control de consecución de los objetivos que se llevará a cabo al final del proyecto, así como los aspectos técnicos del mismo (presupuesto, recursos utilizados, etc..).

Para la evaluación sumativa, se elaborarán cuestionarios y escalas, así como registros observacionales de aspectos concretos. Serán administrados a todos los participantes.

➤ **ÁREA PARA LA IMPLICACIÓN FAMILIAR Y CIUDADANA, A FAVOR DE LA MEJORA DE SU ENTORNO**

Desde la Concejalía de Cultura en coordinación con el resto de las áreas se viene llevando a cabo una amplia oferta de actividades, talleres, jornadas y espectáculos para implicar y disfrutar con toda la familia y llegar a todos los grupos de edades.

✓ **PROYECTO DE ACTIVIDADES CULTURALES**

❖ **OBJETIVOS.**

El presente proyecto tiene por objeto difundir la cultura entre la población infantil, juvenil y de adultos, así como continuar con las actividades realizadas en los últimos años. Debido a la dispersión poblacional de Cuevas, se pretende llevar a todos los núcleos de población las actividades culturales programadas.

❖ **ACTIVIDADES.**

- **Teatro Infantil.** Se realizará en los núcleos de Cuevas, Burjulú, Guazamara, Los Guiraos, Los Lobos, Mulería, Palomares y Villaricos durante todo el año.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	56/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- **Teatro de adultos.** Se celebrarán cuatro obras de teatro en Cuevas a lo largo de todo el año.
- **Talleres infantiles y de adultos.** Se llevarán a cabo durante todo el año los siguientes:
 - Gigantes y cabezudos, en los núcleos de Palomares, Guazamara, Villaricos y Cuevas.
 - Manualidades en Palomares, Guazamara, Villaricos, Mulería, Los Lobos y Cuevas.
 - Baile y música tradicional folclórica en Cuevas.
 - Pintura al óleo
- **Cine Infantil, juvenil y de adultos.** Se celebrará durante los meses de mayo y junio.
- **Congresos y jornadas.** Se celebrarán las siguientes jornadas:
 - IX Jornadas de Historia Local, en el mes de diciembre
 - IV Jornadas de Semana Santa.
- **Exposiciones.** Se realizarán durante todo el año diez exposiciones de pintura, fotografía, escultura, etc.
- **Conciertos.** A lo largo del año se realizarán varios conciertos, coincidiendo con las fiestas locales de San Diego, Navidad y Semana Santa.
- **Otras actividades.** Se realizarán bajo la campaña “Expláyate 2016”, diversas actividades culturales en las Playas de Palomares, Villaricos y Pozo del Esparto, durante los meses de julio, agosto y septiembre.

✓ **DINAMIZACIÓN DE LAS AMPAS DE CUEVAS DEL ALMANZORA**

Las asociaciones de padres y madres constituyen un elemento de gran importancia para la comunidad educativa. Es por ello que el ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, desde la Concejalía de Educación, pone a su servicio todas las herramientas necesarias para el apoyo técnico a las Ampas, asesorándolos en la búsqueda de información y ayudando en la elaboración de proyectos y subvenciones.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	57/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- A.M.P.A "ASENSIO GRANDOS"
- A.M.P.A "NTRA. SRA. DEL CARMEN"
- A.M.P.A "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"
- A.M.P.A "LASBOMBARDAS PALOMARES"
- A.M.P.A "NTRA. SRA. DEL ROSARIO"
- A.M.P.A "Tierra y Mar" C.P.R. SIERRA ALMAGRERA
- A.M.P.A "ATRALES" I.E.S. JAROSO
- A.M.P.A "CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA"

✓ **JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS MUNICIPALES**

Las instalaciones municipales están a disposición del ciudadano de Cuevas y del turista que llega al municipio para su vista, ya que gran parte de ellas están situadas en un Palacete de Interés Turístico por su antigüedad y riqueza en los frescos de sus paredes.

También se puede concertar una visita, donde los padres y madres tienen la posibilidad de que se les explique el funcionamiento, características y servicios que presta el consistorio a la población.

✓ **ESCUELA DE PADRES Y MADRES "APRENDIENDO A CONVIVIR"**

❖ **INTRODUCCION**

La iniciativa de esta escuela de padres, madres e hijos surge de la necesidad de favorecer la participación y colaboración de los padres y madres en la educación de sus hijos. Ayudarles a ser mejores padres y madres.

Respondiendo a la demanda de numerosos padres, acerca de la necesidad de contar con una mejor orientación en la difícil pero grata labor de ser padres, esta escuela se ha creado partiendo de la convicción de que el marco fundamental para el desarrollo de nuestros hijos es su propia familia.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	58/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Los padres somos las figuras imprescindibles y el modelo a seguir más importante para su educación. En este sentido lo mejor que podemos hacer por ellos es estar preparados, dotados de los conocimientos, habilidades y estrategias educativas que nos permitan educarlos integralmente como personas.

Los profesores solos, no son capaces de lograr que un niño desarrolle todo su potencial de aprendizaje. Son los padres los encargados de ayudarlo y guiarlo para sacar lo mejor de sí en el colegio.

Los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos, a los que se deben dedicar con el máximo rigor y entusiasmo.

Como padres, la responsabilidad de educar a nuestros hijos es indelegable.

Los padres tienen la responsabilidad de prepararse y formarse para improvisarlo menos posible en la educación de sus hijos.

El mayor problema que tienen los educadores es la poca cooperación que en ocasiones se tiene de los padres, esto se refleja en un bajo rendimiento de sus hijos en la escuela, esta escasa cooperación radica en la poca comunicación o nulo entendimiento que existe entre padres e hijos, este pequeño gran problema se puede mitigar con una orientación adecuada.

A este conjunto de recursos y orientaciones se les llama escuela de padres, y en ellas los padres encuentran respuesta a sus interrogantes y preocupaciones con respecto a la conducta y educación e sus hijos.

Nos proponemos dar una respuesta alternativa a las encontradas hasta ahora en el seno de cada familia. A cada padre o madre que se encuentre en esta situación le ofrecemos esta escuela de padres, madres e hijos para encontrar soluciones diferentes y más cooperativas.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	59/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



❖ CARACTERISTICAS GENERALES

Queremos una Escuela de Padres y Madres participativa, motivadora del diálogo, el trabajo cooperativo y que, a la vez sea un motor de cambio y de aprendizaje. Pero, sobre todo, queremos que sea un ámbito de reflexión para que los padres, al fin, sean autónomos a la hora de analizar y solucionar las dificultades que vayan surgiendo, así como crear el clima necesario para favorecer el crecimiento equilibrado de sus hijos y mejorar las relaciones familiares.

Por otro lado, buscamos una Escuela de Padres flexible, capaz de adaptarse a los cambios necesarios para introducir nuevas mejoras y para fomentar la participación de los padres a través de la aceptación de sus propuestas; pero, a la vez, esta escuela no será improvisada: se planificará, se desarrollará y se evaluará para tomar decisiones sobre sus diferentes elementos en función de los resultados y las conclusiones que nos aporte la evaluación continua.

❖ OBJETIVO

El objetivo de la escuela es proporcionar a los padres diversas estrategias y orientaciones para entender, apoyar, comprender y dar respuesta a los cambios propios del proceso de desarrollo por el cual están pasando sus hijos tanto en el ámbito emocional, afectivo, académico y social. Del mismo modo, enseñar a los niños y adolescentes a enfrentarse a la vida de la mejor manera posible a lo largo de su infancia y adolescencia, así como intentar una mejor convivencia familiar.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Aumentar la participación y colaboración de las familias en la educación de sus hijos.
- Favorecer el desarrollo integral del alumnado, contribuir a la personalización e individualización de la enseñanza y de la educación en general.
- Proporcionar a los padres y las madres herramientas más o menos generales para prevenir dificultades de diverso tipo.
- Servir de cauce de revisión y aprendizaje para los padres en los temas relacionados con la educación de los hijos.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	60/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- Potenciar la comunicación sobre las situaciones que sirven en la familia, creando un ambiente de amistad.
- Aumentar la integración de los padres en el colegio, y en el proceso educativo de sus hijos, ofreciéndoles campos concretos de actividad.
-

❖ **METODOLOGIA**

Se realizarán sesiones periódicas en las que una persona experta propone unos contenidos y los padres y madres podrán participar activamente. La metodología favorecerá su participación, su actividad, debe fomentar que hagan reflexiones sobre sus experiencias y sientan la necesidad y la importancia de informarse, de formarse con el fin de, entre sus propias experiencias y las conclusiones que pueden extraer de ellas, y los contenidos de la formación, que tengan elementos de juicio, herramientas, para tomar las decisiones adecuadas en cada caso.

Por otro lado, se persigue buscar estrategias de motivación, para aumentar la participación de los padres y madres e hijos que no asisten habitualmente a las reuniones convocadas por el colegio, desarrollando diversas estrategias para brindar a los integrantes de la familia la información necesaria para de este modo fortalecer relaciones más sanas y positivas tanto en el interior de la familia como en su entorno social.

La Escuela de Padres, Madres e Hijos está dividida en tres partes, que en realidad se pueden considerar tres escuelas diferentes, una para infantil, una para primaria y otra para secundaria. En todas ellas hay previstas actividades para padres y madres solos, otras para hijos solos y otra para padres, madres e hijos en común.

✓ **APRENDE JUGANDO**

Seguimos con el programa de adaptación y formación para los menores es algunas de las pedanías de Cuevas del Almanzora que comenzó en **mayo de 2006**, a raíz de las necesidades detectadas en algunas barriadas

Este proyecto, antes llamado “Ludotecas Itinerantes”, se ha cambiado el nombre del programa para el Plan 2021, pasándose a llamar “**APRENDE JUGANDO**”, puesto que el objetivo



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	61/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



principal del programa es enseñar de una forma lúdica, que el aprendizaje sea ameno, en definitiva: Aprender a través del juego.

❖ **OBJETIVOS GENERALES:**

- Favorecer el conocimiento de los recursos municipales
- Potenciar la autoestima y conocimiento personal.
- Favoreces y potenciar los hábitos saludables.
- Potenciar las habilidades sociales
- Disminuir el absentismo escolar
- Potenciar hábitos de cooperación y comportamiento solidario.
- Favorecer el conocimiento y respeto de diferentes culturas.
- Educar a familias y menores en las estrategias necesarias para afrontar con éxito las dificultades y situaciones de riesgo social que puedan padecer o estén padeciendo.

❖ **ACTIVIDADES:**

- Talleres de manualidades
- Charlas didácticas
- Repaso escolar
- Juegos educativos
- Talleres de lectura
- Teatro
- Taller de salud
- Taller de Navidad / Participación en concurso municipal
- Celebración del Día Internacional de la Infancia
- Encuentro entre Ludotecas, Convivencia.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	62/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



❖ **METODOLOGIA/ TÉCNICAS:**

Se ha buscado sobre todo la participación activa de todas las familias con menores a su cargo, por lo que el recurso más utilizado ha sido la motivación, intentando en todo momento conectar con sus intereses y necesidades, partiendo siempre que sea posible de sus propias demandas informativas y formativas.

Se han proyectado sesiones de 2 horas, y una por semana.

Los contenidos didácticos se han alternado con los contenidos lúdicos, para hacer las sesiones más dinámicas. En algunas clases se han realizado repaso escolar y apoyo a los exámenes.

Se ha fomentado en todo momento una metodología participativa. Cada mes se ha centrado en un trabajo específico:

- Octubre: Presentación
- Noviembre: Inmigración
- Diciembre: Constitución y Navidad
- Enero: Reyes Magos
- Febrero: Carnaval
- Marzo: Día de la Mujer
- Abril: Primavera
- Mayo: Salud
- Junio: Verano Y Convivencia



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	63/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



9. COORDINACION DEL PLAN, DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y SERVICIOS QUE PRESTAN.

<u>SERVICIO</u>	<u>SERVICIOS QUE PRESTA</u>
GENERALES	
Ayto. Cuevas del Almanzora	Administrar el patrimonio municipal, atender las necesidades del municipio, informar, atender y orientar a la población.
Oficina de la Tesorería General de la Seg. Social	Permite la tramitación de inscripción de empresas, afiliaciones, regímenes esenciales, vida laboral, certificados, tarjetas sanitarias.....
Oficina del Instituto General de la Seguridad Social	Tramitación de solicitudes de prestaciones de incapacidad, jubilación, maternidad, viudedad, orfandad, certificados...
Oficina de apoyo al S.A.E	Se realiza registro de contratos, solicitudes de tarjeta de demanda de empleo, sellado de tarjetas, certificados,.
Ventanilla Única	Permite la presentación en el registro del Ayuntamiento de cualquier documento o escrito dirigido a cualquier órgano de la Administración general del Estado.
SERVICIOS SOCIALES	



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	64/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Centro de Información Juvenil	Información a los jóvenes en todos los temas de educación, asociacionismo, y punto de información universitario
Centro de Información a la Mujer	Departamento de Información: temas de educación y familia, salud, cultura, asociacionismo, Departamento Jurídico: información y asesoramiento sobre separación, divorcio, derechos y deberes paterno-filiales, malos tratos, casas de acogida, solicitud de justicia gratuita,
Servicio de Orientación al Empleo	Ofrece información laboral y orientación al autoempleo, así como cursos de preformación, orientación profesional, técnicas de búsqueda de empleo, informática,
Oficina de Inmigrantes	Asesoramiento a la población inmigrantes en cuanto a los trámites de regularización en nuestro país.
Servicio Municipal de Psicología	Ofrece atención individualizada en psicología clínica a todas las personas que lo demandan.
Oficina de Turismo	Proporciona información sobre los distintos monumentos, casco antiguo y demás lugares de interés, que se pueden visitar en nuestra ciudad.
Servicios Sociales Comunitarios	Resolución de problemas sociales, sanitarios, de ayuda a domicilio, etc., a colectivos como 3ª Edad, jóvenes, asociaciones, etc.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	65/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Escuelas Infantiles	Acogida a niños/as de 0 a 3 años
Centro de 3ª Edad-Cuevas	Fomentar la participación social de las personas mayores a través de las actividades lúdicas, manualidades, fiestas, comidas, viajes y juegos. Rehabilitación y educación de adultos.
Oficina municipal de atención al consumidor.	Atender al consumidor ofreciendo una labor de mediación en sus problemas, así como la tramitación de quejas y reclamaciones ante la administración competente.
Mercado de Abastos	Mantenimiento del Mercado, así como cobro de tasas municipales a los vendedores ambulantes.
CULTURA	
Biblioteca-Cuevas	Préstamos bibliográficos, exposiciones y presentaciones de libros.
Museo A.M. Campoy	Exposiciones de Pintura y Escultura
Museo Arqueológico	Exposiciones de restos arqueológicos de Fuente Álamo.
FOMENTO DE EMPRESAS	
Agencia de Empleo y Desarrollo Local	Informar y asesorar a las personas que deseen emprender una empresa o establecerse como autónomos sobre constitución, financiación, etc., así como modernización de las empresas ya existentes,

Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	66/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



	fomentando la creación de empleo. Se realiza la solicitud y seguimiento de subvenciones a todas las administraciones Públicas.
Taller de Empleo “Bajo Almanzora”	Política activa de empleo, que combina formación teórica y práctica para 24 alumnos, en determinadas profesiones, albañilería y carpintería.
DEPORTES	
Polideportivo	Gimnasia de mantenimiento, Escuelas deportivas, Fútbol sala,...
SEGURIDAD CIUDADANA	
Policía Local	Vigilancia diurna y nocturna, regulación del tráfico del municipio.
Protección Civil	Vigilancia, protección y salvamento. También se realizan cursos de formación (primeros auxilios,

Conseguir la finalidad de este Plan es una labor que exige un importante esfuerzo. Es necesario promover la colaboración e implicación de administraciones e instituciones públicas con competencia en la materia y de las entidades de iniciativa social y asociaciones en las que se integran los grupos sociales a los que va dirigido. Por tanto, se hace necesaria la coordinación interinstitucional e interprofesional para una mayor eficacia y calidad en la atención a la infancia, a través de contactos y reuniones periódicas con distintos organismos y de mecanismos internos de coordinación en el propio Ayuntamiento. Para ello es precisa la intervención de dos órganos municipales fundamentales:



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	67/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



La Comisión Técnica Municipal constituida por representantes de las distintas concejalías, áreas, y otras instituciones que trabajan con niños/as. Dicho grupo de trabajo se reunirá periódicamente para proponer actuaciones y medidas, asesorar e informar sobre temas específicos de la competencia de cada uno de sus miembros y evaluar la eficacia del desarrollo y grado de cumplimiento del Plan de Infancia haciendo un seguimiento de las acciones que se vayan desarrollando.

El Consejo Municipal de Infancia es un órgano colegiado de participación, de naturaleza consultiva, informativa y asesora en el ámbito municipal. Su finalidad es la de facilitar de forma específica la participación de los menores por medio de sus representantes en las decisiones a tomar por los órganos municipales, contribuyendo a la expresión y al conocimiento directo de sus intereses y necesidades, así como el acceso e intercambio de información de interés dirigida a las entidades asociativas especialmente configuradas para la defensa de los intereses concretos de los menores.

El Pleno del Consejo se reunirá una vez al año, contemplando además la celebración de sesiones extraordinarias siempre que lo determine la presidencia o que lo solicite un tercio de sus componentes.

Para la creación de dicho Consejo se ha elaborado un Reglamento y se han constituido dos Asambleas permanentes, una con alumnos de primaria y otra con alumnos de secundaria para recoger y trabajar sobre las propuestas y aportaciones que se consideren oportunas y que serán planteadas al Pleno del Consejo. Estas Asambleas se celebrarán con carácter ordinario mensualmente.

10.EVALUACIÓN

La Evaluación del Plan Municipal de Infancia se llevará a cabo a través del seguimiento de las actuaciones del Plan, mediante una evaluación anual y a través de la evaluación final a la conclusión de su vigencia, implicando para ello a todas las áreas, servicios y entidades que participan en el mismo. Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	68/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



distintos objetivos de cada área del Plan, en una evaluación continua que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan.

Todos los programas incluidos en el Plan contarán con un método de evaluación adaptado a las características de cada uno de ellos, que permita evaluar su eficiencia y su eficacia.

El seguimiento de los objetivos y las acciones recogidas en el Plan se llevará cabo a través de la Comisión Técnica Municipal que permitirá ir introduciendo las mejoras oportunas, analizar el impacto del mismo en la población, así como se encargará de examinar el grado de cumplimiento de las distintas actuaciones recogidas en el mismo.

11. TEMPORALIZACIÓN

El presente Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia tendrá una duración de 4 años, abarcando el periodo 2020-2024. A lo largo del mismo se llevarán a cabo las medidas que en él se contemplan, en función de las prioridades que anualmente se vayan marcando.

➤ ACTIVIDADES ANUALES.

AREA DE EDUCACION	AREA DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS BASICAS PARA FOMAR UNA CIUDADANIA A FAVOR DE UN ENTORNO CULTO SOLIDARIO Y SOSTENIBLE.	AREA COLECTIVOS EN DIFICULTADES DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL.	AREA PARA LA IMPLICACION FAMILIAR Y CIUDADANA, A FAVOR DE LA MEJORA DE SU ENTORNO.
-------------------	--	---	--



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
Observaciones	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Url De Verificación	Página		69/89
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



<p>Reuniones y coordinación de ETAE Talleres de verano Actualización del estudio social, escolarización del realengo y el Paraje Moyano Taller de navidad</p>	<p>JUVENTUD Centro de información juvenil. Información juvenil y carnet joven Punto de Información Universitario Rutas senderistas Gymkana Juvenil Preinscripción y auto matricula. Stand y participación en Fajú. CENTRO DE LA MUJER Centro de información a la mujer. Centro de la mujer Viajes culturales Plataforma de formación. Colocación de pancarta 25 de noviembre Charla sobre prevención de la violencia de genero. Stand informático conmemorativo del 25 de noviembre Actos 25 de noviembre Taller de juguetes No bélicos y No sexistas. Jornada “súbete al empleo” Feria del libro Taller permanente de yoga Taller de danza oriental</p>	<p>Centro de la mujer Viajes culturales Plataforma de formación. Colocación de pancarta 25 de noviembre Charla sobre prevención de la violencia de genero. Stand informativo conmemorativo del 25 de noviembre Actos 25 de noviembre Taller de juguetes No bélicos y No sexistas. Jornada “súbete al empleo” Feria del libro Taller permanente de yoga Taller de danza oriental Proyecto “Creciendo en el Realengo”</p>	<p>Teatro infantil y de adultos. Exposiciones de pintura, fotografía, escultura etc. Conciertos a lo largo del año. Dinamización de las AMPAS. Escuela de padres y madres “Aprendiendo a convivir” Aprende jugando Jornadas de puertas abiertas municipales.</p>
--	--	---	--



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	70/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



➤ **ACTIVIDADES CON CIERTA PERIODICIDAD.**

AREA DE EDUCACION	AREA DE MEJORA DE LAS COMPETENCIAS BASICAS PARA FOMAR UNA CIUDADANIA A FAVOR DE UN ENTORNO CULTO SOLIDARIO Y SOSTENIBLE.	AREA COLECTIVOS EN DIFICULTADES DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL.	AREA PARA LA IMPLICACION FAMILIAR Y CIUDADANA, A FAVOR DE LA MEJORA DE SU ENTORNO.
Taller de hábitos saludables Realización de Jornadas sobre la importancia de la Educación.	<p><u>JUVENTUD</u></p> <p>I Maratón Videojuegos en Línea.</p> <p>Taller de “Mi botiquín de primeros auxilios”</p> <p>Taller de “Higiene postural”</p> <p>Taller de Malabares.</p> <p>Curso taller dinamización para asociaciones.</p> <p>Malabares Fantásticos</p> <p>Jornadas sobre la prevención del tabaquismo.</p> <p><u>CENTRO DE LA MUJER</u></p> <p>Concursos de Lemas o Frases para primaria.</p> <p>Charlas sobre profesiones no representadas por mujeres, para alumnos/as.</p> <p>Obra de teatro “Aspirina para dos”</p> <p>Exposición Arte mujeres.</p> <p>Jornadas de Salud.</p> <p>Taller Biodanza</p> <p>Taller defensa personal</p> <p>Taller fotografía digital.</p>		<p>Cine infantil, juvenil y de adultos.</p> <p>Congresos y jornadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IX Jornadas de Historia Local. - IV Jornadas de Semana Santa. <p>Campaña “Expláyate”</p> <p>II concurso de Pintura al aire.</p>



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	71/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



	Jornadas de Stretching global.		
--	--------------------------------	--	--

12. DIAGNOSTICO Y REALIDAD LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN NUESTRO MUNICIPIO.

➤ DIAGNÓSTICO.

En este capítulo se recogen los aspectos más relevantes de los trabajos previos realizados para el diagnóstico de la infancia y la adolescencia, especialmente el Plan Estratégico de Cuevas del Almanzora “Smart Pueblo 2016-2025”, de fecha diciembre de 2016.

✓ ENCUADRE GEOGRÁFICO

Cuevas del Almanzora es un municipio andaluz localizado en el Noroeste de la provincia de Almería, casi limítrofe con la Región de Murcia.

Posee una extensión de 263,37 km² y 14.455 (a 1 de enero de 2020), con una densidad de población de 54,96 (muy por debajo de la densidad poblacional de Andalucía, que alcanza los 96 ha/km²).

Limita administrativamente con Huércal-Overa, Antas, Pulpí y Vera.

Limita geográficamente con el Mar Mediterráneo, disponiendo de 17 km de playa. Los fondos marinos presentan una especial riqueza y biodiversidad.

Cuevas del Almanzora forma parte de la Comarca del Levante Almeriense junto con: Huércal-Overa, Vera, Carboneras, Pulpí, Garrucha, Mojácar, Antas, Turre Los Gallardos y Bédar.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	72/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		

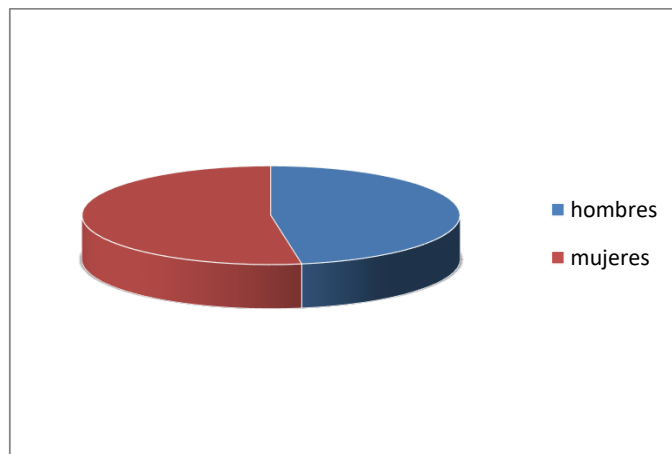




✓ **LA POBLACIÓN DE CUEVAS DEL ALMANZORA**

A fecha 1 de enero de 2020, 14.455 personas estaban empadronadas en Cuevas del Almanzora.

Este número indica un crecimiento continuado de la población, justificado por un crecimiento natural y –especialmente- por un saldo migratorio positivo. Es una tendencia que continúa de años anteriores, con un crecimiento prácticamente rectilíneo en los 5 años anteriores a 2008.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07	
Observaciones	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		Página	

✓ **CONFORMACIÓN URBANA**

En el municipio de Cuevas del Almanzora, el PGOU clasifica los numerosos núcleos de población en:

- **Núcleo principal** de Cuevas del Almanzora con una población de 6.306 habitantes (46 % del total municipal).

- **23 Núcleos de mayor entidad** que representan el 37% de la población:
 - Palomares (1.641 hab.)
 - Villaricos (576 hab.)
 - Pozo del Esparto (98 hab.)
 - Cala Panizo (12 hab.)
 - El Calón (35 hab.)
 - Guazamara (610 hab.)
 - El Largo (127 hab.)
 - Grima (33 hab.)
 - El Tarahal (17 hab.)
 - Los Lobos (313 hab.)
 - La Mulería (115 hab.)
 - Las Herrerías (314 hab.)
 - La Algarrobina (67 hab.)
 - El Alhanchete (114 hab.)
 - Los Guiraos (153 hab.)
 - Jucainí (108 hab.)
 - Las Canalejas (43 hab.)
 - Burjulú (208 hab.)
 - Las Cunas (34 hab.)
 - Las Cupillas (58 hab.)
 - La Portilla y Arnilla (390 hab. y 24 hab.)
 - Deretil (zona industrial)



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	74/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- Los Pocicos (zona industrial)

- **Núcleos de menor entidad (13)**

- ✓ **CARACTERIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO**

- ❖ **COMPOSICIÓN POLÍTICA**

La administración política del municipio se realiza a través de un Ayuntamiento de gestión democrática cuyos componentes se eligen cada cuatro años por sufragio universal.

El censo electoral está compuesto por todas las personas empadronadas en el municipio mayores de 18 años. Según lo dispuesto en la Ley de Régimen Electoral General, que establece el Número de concejales elegibles de la población del municipio.

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento está formado por 11 personas (5 hombres y 6 mujeres) siendo liderado por un hombre en la Alcaldía D. Antonio Fernández Liria. Pertenecen los 11 componentes al PSOE.

- **REALIDAD LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN NUESTRO MUNICIPIO.**

El presente Plan, tiene como finalidad, la intervención integral en un municipio donde la oferta educativa es bastante amplia y abarca todas las edades, es un documento que recoge el conjunto de decisiones que se adoptan y que irán encaminadas a lograr un trabajo comprometido, basado en la participación, la reflexión, la crítica y el consenso, y siempre abarcado desde un ámbito multidisciplinar.

El apartado 1 del artículo 27 de la Constitución Española establece que todos tienen derecho a la educación. Del mismo modo, el apartado 4 de este artículo dispone que la enseñanza básica es



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	75/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



obligatoria y gratuita. Por su parte, los artículos 21 y 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado como Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, recoge que corresponde a la Comunidad Autónoma la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el mencionado artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme el apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen; de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y de la alta Inspección necesaria para su cumplimiento y garantía.

En desarrollo de las competencias mencionadas, la Comunidad Autónoma promulgó la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establecen los objetivos que debe alcanzar el sistema educativo andaluz por aplicación del principio de solidaridad y se consolida su compromiso con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, la universalización del derecho a la educación y la integración social de los sectores de población más favorecidos.

El Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa, expresa en su Artículo 1 que las Entidades Locales podrán cooperar con la Consejería de Educación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y en la prestación del servicio educativo y la realización de actividades o servicios complementarios, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y el presente Decreto.

Centros Educativos de Cuevas del Almanzora:

- IES Jaroso
- CPR Sierra Almagrera: Burjúlú, Las Herrerías, Los Lobos, La Portilla con sede en Villaricos.
- CEIP Encarnación Asensio Granados
- CEIP Álvarez de Sotomayor
- CEIP Nuestra Señora del Carmen



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	76/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- CEIP Palomares
- CEIP Nuestra señora del Rosario
- Escuela Infantil Luis Siret
- Escuela Infantil Palomares
- CEPER "Dolores Bernal Martínez"
- Conservatorio Profesional de Música "Miguel Caparrós Belmonte"
- Escuela Municipal de Música, Baile y Teatro
- C.E.P. Cuevas del Almanzora-Olula

✓ **EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS EN LOS ÚLTIMOS CURSOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA**

COLEGIOS	CURSO 12/13	CURSO 13/14	CURSO 14/15	CURSO 15/16	CURSO 16/17	CURSO 17/18	CURSO 18/19	CURSO 19/20	CURSO 20/21
SOTOMAYOR	502	536	537	573	593	600	644	654	663
ASENSIO GRANADOS	248	248	251	249	248	248	248	253	253
NTRA. SRA. DEL CARMEN	154	135	146	169	165	168	168	188	200



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	77/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



I PLAN Y DIAGNOSTICO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.

PALOMARES	196	200	197	223	226	246	236	252	251
SIERRA ALMAGRERA	210	224	203	187	192	198	203	211	226
NTRA. SRA. DEL ROSARIO	101	115	107	92	107	86	114	105	111
I.E.S. JAROSO	968	997	901	1489	1531	1517	965	863	931
EI LUIS SIRET	81	81	81	64	115	114	115	125	77
EI PALOMARES	41	41	41	39	38	35	35	40	20
TOTAL ALUMNOS/AS	2379	2455	2342	3085	3215	3212	2728	2691	2732



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	78/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



✓ **CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “MIGUEL CAPARROS”:**

- Curso 2012/2013: 152 alumnos
- Curso 2013/2014: 144 alumnos
- Curso 2014/2015: 132 alumnos
- Curso 2015/2016: 99 alumnos
- Curso 2016/2017: 90 alumnos
- Curso 2017/2018: 141 alumnos
- Curso 2018/2020: 149 alumnos
- Curso 2020/2021: 155 alumnos

✓ **ALUMNOS EXTRANJEROS**

	08/09	09/10	10/11	11/12	12/13	13/14	14/15
C.E.I.P. Virgen del Rosario	17	24	16	14	18	14	18
C.E.I.P.E. Asensio Granados	10	07	08	17	18	17	18
C.E.I.P. Ntra. Sra. del Carmen	44	27	21	28	19	28	19
C.E.I.P. Álvarez de Sotomayor	110	80	195	95	133	95	133
C.P.R. Sierra Almagrera	42	55	45	57	69	57	96



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	79/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



C.E.I.P Palomares	68	47	53	73	74	73	74
I.E.S. Jaroso	244	171	162	216	201	216	201
Conservatorio	14	5	7	5	7	4	6
Total	549	416	507	505	539	504	565

✓ **CENTROS PÚBLICOS POR NIVELES EDUCATIVOS**

<u>CENTROS PÚBLICOS</u>	<u>NIVEL EDUCATIVO</u>
SOTOMAYOR	2º CICLO DE INFANTIL Y PRIMARIA
ASENSIO GRANADOS	2º CICLO DE INFANTIL Y PRIMARIA
VIRGEN DEL CARMEN	2º CICLO DE INFANTIL Y PRIMARIA
PALOMARES	2º CICLO DE INFANTIL Y PRIMARIA
SIERRA ALMAGRERA	2º CICLO DE INFANTIL Y PRIMARIA

Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	80/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



VIRGEN DEL ROSARIO	2º CICLO DE INFANTIL, PRIMARIA Y 1º CICLO ESO.
I.E.S. JAROSO	ESO. DIVERSIFICACIÓN. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR, BACHILLERATO Y PCPI.
EI LUIS SIRET	1º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
EI PALOMARES	1º CICLO EDUCACIÓN INFANTIL

✓ **REALIDAD LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN CUEVAS DEL ALMANZORA**

EDAD	HOMBRE	MUJER
0-1	35	31
1-2	58	41
2-3	46	40
3-4	42	34
4-5	52	44
5-6	54	44
6-7	51	42
7-8	54	46
8-9	52	34



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	81/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



9-10	45	43
10-11	52	45
11-12	47	46
12-13	45	41
13-14	39	39
14-15	46	37
15-16	41	46
16-17	37	34

➤ ESTILOS DE VIDA EN MENORES DE 16 AÑOS

Por estilos de vida se entiende la “manera general de vivir” de las personas, grupos y comunidades. Su desarrollo incluye la promoción del comer sano, hacer ejercicio físico, uso moderado del alcohol, vida sexual sana, conducción segura, manejo del estrés, no fumar, etc. abarcando las formas de pensar y de comportarse de las personas en su relación consigo mismas, en el control de sus vidas y su proyecto de vida, las relaciones Interpersonales, la relación con el entorno, el repertorio de habilidades personales y sociales de que disponen, etc.

Según la Organización mundial de la salud (OMS), los estilos de vida pueden ejercer un efecto profundo en la salud del propio individuo y en la de los otros como determinantes del estado de salud y causa de las principales enfermedades crónicas.

✓ ALIMENTACIÓN: CONSUMO DE VERDURA Y FRUTA

Según datos de la Encuesta Andaluza de Salud de 2015, alrededor del 32% de los menores de 16 años consumieron verdura 3 o 4 veces por semana. El 37,4% de los menores de 2 años la consumían todos los días: dicho porcentaje disminuye al aumentar la edad del menor. Almería y Sevilla fueron

Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	82/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



las provincias donde mayor porcentaje de menores consumían verdura diariamente. Los hogares donde un mayor porcentaje de menores consumía verdura con mayor frecuencia eran aquellos con estudios universitarios y clase social superior.

En el año 2015 la población infantil andaluza consumió diariamente fruta (53,4% niños y 57,5% niñas), lácteos (72,1% niños y 68,7% niñas) y leche: 2 vasos o tazas diarias el 54,3% los niños y 50,8% las niñas. Por otro lado, se consumió de 3 a 4 veces en semana carne o pescado (44,9% niños y 46,6% niñas). El alimento menos consumido fue el huevo, con una frecuencia de 1 o 2 veces a la semana (50,7% niños y 50,1% niñas).

Con respecto a la edad, la dieta de los menores entre 0 y 2 años fue más variada que la de los niños y niñas con edades superiores.

El consumo de carne o pescado fue más frecuente en los niños y niñas con edades superiores a 3 años. El consumo de leche y verdura se distribuyó de manera uniforme entre los menores con distintas edades, siendo más habitual el consumo de verdura a diario para los menores de 2 años, y de 3 o 4 veces por semanas para los mayores de 3 años.

✓ ACTIVIDAD FÍSICA

En el año 2011 el 18,2% de la población infantil y adolescente no realizaba actividad física: niñas (20,7%), niños (15,8%). Según aumentó la edad de la población disminuyó el sedentarismo: un 61,3% para el grupo de 0 a 2 años, un 6,6% para el grupo de 8 a 15 años.

La provincia con mayor porcentaje de sedentarismo fue Almería, con un 23,6%. Según los estudios y clases sociales de los padres, no se observaron diferencias considerables entre los porcentajes de sedentarismo.

Según los datos del año 2011, el 90,1% de la población infantil (88,8% niñas y 91,4% niños), veían la televisión diariamente. Casi el 50% de los niños y niñas dedicaban de 1 a 2 horas diarias a ver la televisión. En relación con la edad, el porcentaje de menores que veían más la televisión fue mayor en el grupo de mayor edad. En los diferentes rangos de edad, lo más habitual era ver la televisión de 1 a 2 horas diarias. La población de 8 a 15 años fueron los que más la veían.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	83/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



❖ OBESIDAD Y SOBREPESO

En el año 2018-2019 casi el 50% de la población menor de 16 años de edad tuvo un índice de masa corporal (IMC) normal, más de un 4% tenían un IMC de bajo peso, alrededor de un 23% un IMC de riesgo de obesidad y un 20% eran obesos. Por edades, un mayor porcentaje de los niños y niñas de 8 a 15 años tenían un IMC normal o riesgo de obesidad, y un mayor porcentaje de los menores de 2 años presentaban IMC de bajo peso. La población infantil de 3 a 7 años destacó por tener un alto porcentaje de menores con obesidad.

✓ CONCLUSIONES

Las principales causas de mortalidad de la población de este municipio están en relación con la patología oncológica, la cardiopatía isquémica y las enfermedades cerebrovasculares. En relación con la primera, señalar la importancia de patologías como el cáncer de mama, colon o vejiga que son los principales responsables de la mortalidad prematura de la zona.

Además de éstas, existen otras patologías muy prevalentes, como son la diabetes o la EPOC, responsables de una importante carga de enfermedad.

El desarrollo de intervenciones que ayuden a modificar los factores de riesgo asociados, es básico para reducir la morbi-mortalidad debida a estas causas. El abordaje de este problema debe realizarse mediante estrategias que impliquen tanto a los profesionales sanitarios como a la población general ya que la modificación de hábitos de vida y las actuaciones preventivas son la base para el control de estas patologías.

➤ SITUACION DOMOGRAFICA Y SOCIOECONOMICA EN CUEVAS DEL ALMANZORA

El estudio de las características demográficas y socioeconómicas, así como la investigación de los resultados en salud ofrecen una visión general del estado de salud de un municipio.



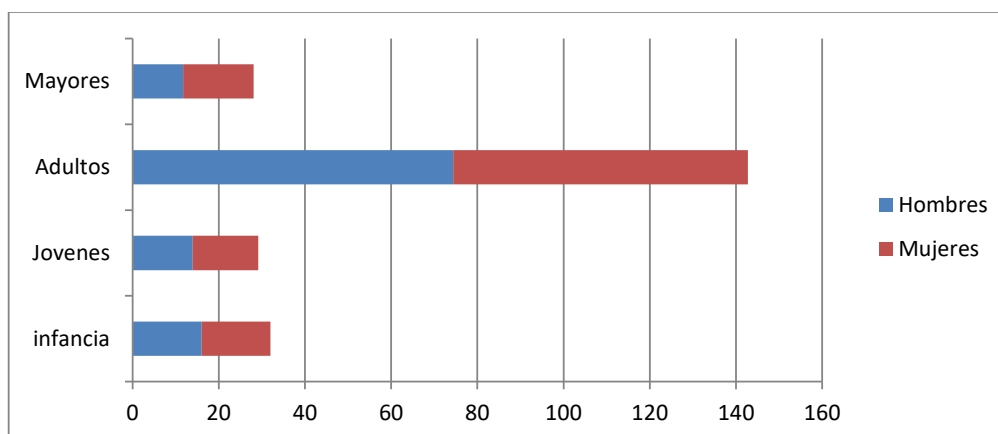
Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	84/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



❖ **SITUACIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIOECONÓMICA**

El municipio de Cuevas del Almanzora tiene actualmente una población de 14.455 habitantes de los cuales un 51.77% son hombres (IEA 2020). La edad media en hombres es de 38.5 y en mujeres de 40.39 años. El porcentaje de mayores es de 71.53%.

Proporciones sobre la población total	Hombres	Mujeres	Total
Jóvenes	13,93	15,23	14,55
Adultos	74,35	68,45	71,53
Mayores	11,73	16,32	13,92



La **pirámide poblacional** muestra una distribución estacionaria con una base ancha que va aumentando hasta tramos medios y presenta menos efectivos en la cúspide. En la estructura por edades destaca un mayor número de efectivos entre 30 y 34 años especialmente entre los hombres.

La **Tasa de Natalidad** es del 12.55‰, superior a la del Área que es de 9.03‰. En 2015 la población inmigrante suponía un 21.98%, siendo Marruecos el país de origen del 35.87 % de ella.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	85/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



Si analizamos el comportamiento de la inmigración desde 2010 vemos un descenso de la población originaria de europea y un aumento de población proveniente de África tanto en hombres como en mujeres.

❖ LA MORTALIDAD

La esperanza de vida al nacer en nuestro municipio es más alta que la media andaluza situándose en 82.79 años, siendo en hombres de 80.13 y en mujeres de 85.65.

Las principales causas de mortalidad en el municipio de Cuevas del Almanzora vienen recogidas a continuación:

- **Patología oncológica**, en Cuevas la tasa de mortalidad por esta causa es más elevada que en la media del Área, tanto en hombres como en mujeres, destacando especialmente en mujeres donde supera la encontrada en Andalucía.

- **Enfermedades Cardiovasculares**, constituyes una de las principales causas de muerte, destacando especialmente, la cardiopatía isquémica y la enfermedad cerebrovascular.

❖ MORBILIDAD

El término morbilidad es un término que hace referencia a la cantidad de personas o individuos considerados enfermos o víctimas de una enfermedad en un espacio y tiempo determinados. La morbilidad es, entonces, un dato importante para poder comprender la evolución y avance o retroceso de una enfermedad, así como las razones de su surgimiento y las posibles soluciones.

○ Enfermedades crónicas

Las patologías responsables de una mayor morbilidad son las llamadas enfermedades crónicas entre las que se encuentran la Diabetes o la Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC):



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	86/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



- Diabetes Mellitus, en este municipio la prevalencia de DM es mayor que en la media del Área Sanitaria, destacándose un incremento en los últimos años.

- Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica. En este municipio la prevalencia de EPOC ha aumentado de forma progresiva en los últimos años afectando a un 5.05% de la población mayor de 40 años del municipio.

- Asma, El asma es otra de las patologías respiratorias responsables de una importante morbilidad. En este municipio la prevalencia de esta enfermedad, en el adulto, ha ido en aumento en los últimos años presentando valores más elevados que la media del Área.

○ **Enfermedades trasmisibles**

Son aquellas enfermedades causadas por agentes infecciosos específicos o por sus productos tóxicos en un huésped susceptible, conocidas comúnmente como enfermedades contagiosas o infecciosas como la Tuberculosis sigue siendo una de las causas de enfermedades trasmisibles de mayor prevalencia a nivel mundial y un importante problema de salud pública. En los últimos años se observa una lenta tendencia hacia la disminución de esta enfermedad a nivel mundial, gracias a la mejora en el abordaje y en el tratamiento. En el municipio de Cuevas del Almanzora la tasa de tuberculosis es mayor que la presentada como media en el Área, variando de forma notable en los últimos años analizados.

○ **Enfermedades vacunables**

Son enfermedades, tradicionalmente infantiles en su mayor parte, que se pueden controlar y algunas incluso eliminar o erradicar, manteniendo programas adecuados de vacunación. En la gráfica que se muestra a continuación se recogen los casos declarados en el municipio en los últimos cinco años.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	87/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



	2015	2016	2017	2018	2019
Parotiditis			10	1	
Rubeola		1			
Sarampión	4				
Tosferina				1	1

La vacunación es la estrategia más efectiva para disminuir la incidencia de estas enfermedades.

En todos los casos la cobertura en el municipio de Cuevas del Almanzora está por encima de la media del Área.



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	88/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		



13.ANEXO 1: BIBLIOGRAFÍA.

- **CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, 20 DE NOVIEMBRE DE 1989. APROBADA POR LA ASAMBLEA DE NACIONES UNIDAS DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1989 Y RATIFICADA POR EL ESTADO ESPAÑOL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1990.**
- **ARCHIVO MUNICIPAL.**
- **PADRÓN MUNICIPAL.**
- **RED LOCAL DE ACCION EN SALUD DE ANDALUCIA.**



Código Seguro De Verificación	yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	17/02/2021 11:52:07
	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	17/02/2021 09:46:38
Observaciones		Página	89/89
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/yFgYsqZdqUV2bZs9IQj9Pg==		

